Congreso Nacional

Complemento al Número 1208 de LA TRIBUNA NACIONAL, Octubre 4 de 1884

Cámara de Senadores

57ª Sesion ordinaria de Setiembre 30 de 1884

PRESIDENCIA DEL SR. MADERO

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

(Conclusion—Véase el número anterior).

Sr. Rojas—Rechazado por la Cámara, la mocion que hice, y resuelto, por lo tanto tratar este asunto en esta sesion, debo manifestar, por mas que los señores Senadores lo estrañen, que voy á votar en favor del proyecto en general, pero, porque pienso que mis honorables colegas y tal vez la misma comision, aceptarán las modificaciones que en particular voy á proponer.

Votaré en general por este proyecto, para que se comprenda perfectamente, que al pedir su aplazamiento no era mi propósito, ni combatir la idea, ni perjudicar á aquellas provincias que se trata de favorecer. Lo que acaba de decir el señor miembro informante, ha de influir mucho en el ánimo de los señores Senadores, para apoyar las modificaciones que propondré, porque se fundan en algunas de las razones por él aducidas.

Sr. Nougués—Acompañé al señor Senador por Santiago, cuando hizo la mocion de aplazamiento, porque siéndome simpática la idea de un ferro-carril que ligue la ciudad de Oran con la capital de la provincia del Salta y con la de Jujuy, deseaba que esta obra se hiciese, despues de tomar todos los estudios y recoger todas las noticias necesarias, pues, el proyecto, tal como se pone á discusion en mi opinion se encuentra distante de reunir todas las condiciones.

Veo que es un particular que se presenta haciendo propuestas para construir este ferro-carril y que desde ahora, ya establece la cantidad que como garantía debe pagarle el gobierno.

Observo tambien, como lo hacia notar el señor Senador por Corrientes, que no se trata de obras que se van á realizar inmediatamente, porque, antes de principiarlas es necesario que esté terminado el ferro-carril de Salta á Jujuy, pues, sin eso esta empresa no estaria en condiciones de trasportar los materiales y demás útiles que necesita para las obras.

Por consiguiente la sancion que se vá á dar ahora, solamente significa, fijar con mucha anticipacion, el interés que la Nrcion vá á pagar por una obra que no vá á realizarse antes de tres ó cuatro años.

No creo que hay perjuicio para Salta y Jujuy en demorar esta sancion hasta el año entrante: 6 ú 8 meses mas, no pueden considerarse como en perjuicio, mucho mas, cuando no es tan urgente que se comiencen estas obras.

Por otra parte, como ya he tenido ocasion de manifestarlo á la Cámara, he considerado siempre un error, el que se ha cometido, construyendo el ferro carril de Córdoba á Tucuman y ahora de allí á Salta y Jujuy, de trocha angosta.

Creo que, una vez que este ferro-carril llegue al punto que debe servir de empalme á este, nos encontrásemos en muy diversas condiciones, de las que nos encontramos ahora, para abrir juicio sobre las ventajas que puede ofrecer un trocha ú otra y resolver con mas acierto este punto que es muy importante.

Por esto creo que antes de acordar esta concesion, seria mas própio, que la oficina de Ingenieros practicara los estudios necesarios y en el año próximo nos comunicará sus vistas, para poder apreciar las verdaderas conveniencias que habria en hacer esta concesion á una empresa particular, ó que la Nacion construyera este ferro-carril por su cuenta, como ha construido otros.

Me permito llamar la atencion del Senado sobre esto. Se ha ordenado el estudio de un ramal de Dean Funes á Chilecito y la construccion de otros del Recreo á Chumbicha y de Frias á Santiagos, y como esos puntos no se encuentran en condiciones de ser tan productivos y de afrecer las ventajas de Oran á San Pedro.

Sr. Rojas—Si el señor Senador tiene á bien rectificar respecto de Santiago, se lo agradeceré: no lo coloque á la par de Chumbicha.

Sr. **Nougués**—Creo que el señor Senador no sostendrá que la agricultura de Santiago, se encuentra en mejores condiciones....

Sr. **Rojas**—No nos separemos de la cuestion.

Sr. **Nougués**—Decia que este ramal que está en mejores condiciones que los demás, y que si hiciera un estudio prolijo por el Departamento de Ingenieros, muy posible seria que adquiriéramos la conviccion de que es más conveniente construirlo por cuenta de la Nacion.

No puede haber ningun género de duda sobre la conveniencia que hay en la construccion de este ferro-carril hasta aquel punto, es decir, si se construyen por la Nacion, y no por una empresa particular.

Tenemos el ejemplo del ferro-carril de Córdoba al Rosario y á Tucuman, que ha sido construido por una empresa particular, que muy poco ha fomentado la poblacion y la industria.

Además de esto, señor Presidente, se presenta otra consideracion, que para mi es de importancia y me coloca en una situacion en que, francamente, no sé en qué sentido podré proceder, porque encuentro sérios obstáculos para dar mi voto afirmativo por la aprobacion de este proyecto.

El ferro-carril de Tucuman á Córdoba, ha producido una revolucion tal, que á pesar de que todos los años se estan aumentando los medios de conduccion y de trasporte, sin embargo, no basta para las necesidades actuales, y debe suponerse que cuando llegue hasta Jujuy, el aumento será más considerable.

Por manera que tenemos que resolver estos problemas: si bastará esta sola línea ó será necesario construir otra, que, partiendo de Jujuy ó de Santiago, se dirija al Paraná. En ese caso ¿seria conveniente adoptar la trocha ancha ó la trocha angosta?

Son problemas estos que solo la oficina de Ingenieros, prévio los estudios necesarios, podria resolverlos para presentar su informe al Honorable Senado.

Por estas consideraciones, á pesar del deseo que tengo de que este ferro-crrril llegue hasta Oran, á fin de que ponga á ese punto en las condiciones favorables en que se encuentran los demas, creo no encontrarme en aptitud de poder dar un voto consciente, al ménos como yo lo entiendo, respecto de la construccion de este ferro-carril.

Es por eso que apoyo la mocion del señor Senador por Santiago, que pide el aplazamiento de este asunto, lo que no ha tenido lugar, y daré con sentimiento mi voto en contra.

Si tuviéramos los informes que necesitamos del Departamento de Ingenieros, estaria habilitado para votar en el sentido que yo deseo.

Otro de los puntos que he tenido en cuenta, es que se establece la suma de 20,000 patacones por kilómetro, suma sobre la cual tiene la Nacion que pagar el 6 o/o de interés, y yo no sé hasta qué punto será conveniente aceptar este artículo.

Sr. Ortiz—La Comision, con los mismos escrúpulos que ha manifestado el señor Senador, pasó este asunto al Departamente de Ingenieros, y éste dice que, no solamente conceptúa esta obra muy benéfica, bajo el punto de vista de los intereses locales que va á servir y aún de los mismos directos de la Nacion, que va á comprometer su crédito en esta empresa, sino que considera, técnicamente hablando, que el valor del kilómetro fijado en 20,000 pesos por el contrato, es muy bajo.

Es cierto que el Departamento de Ingenieros no ha hecho estudios especiales sobre el terreno; pero se ha referido, muy sensatamente, á los estudios hechos en la línea de Chilca á Cobos, por cuanto juzga, y con razon, que el terreno es mas ó ménos parecido.

Sr. **Rojas**—Es muy distinto, señor, de San Pedro á Orán.

Sr. **Ortiz**—Voy á darle la razon, porque hemos estudiado todos esos detalles.

De Chilca á Santa Rosa, el terreno, generalmente es llano y no tiene mas que un rio; mientras que de Santa Rosa á Orán, hay once rios con grandes corrientes de agua y algunas puntos quebrados, como por ejemplo, el lugar que se llama «La Cañada,» fuera de otros arroyos y barrancas, que figuran en el plano.

Asi es que, no solamente tiene que tenerse en cuenta esas Cañadas; y es precisamente por eso que crée el Departamento de Ingenieros que el precio kilométrico es muy bajo.

Sr. **Rojas**—Habrá pensado que van á llevar los rieles en carretas.

Sr. Mendoza—No, señor, precisamente ha tenido en cuenta que los van á llevar en ferro-carril, para considerar que el precio no es elevado.

Precisamente ha tenido muy en cuenta esa circunstancia, que me felicito la haya recordado el señor Senador, porque el Departamento dice que esa es otra razon mas para considerar bajo el precio kilométrico.

Sr. **Nougués**—Me confirmo mas en mis temores, porque veo que los datos de la Oficina de Ingenieros tienen orígen en simples presunciones; no son afirmaciones categóricas, y no son esos los datos que necesitamos para resolver con toda seguridad este asunto.

Sr. **Presidente**—Si no se hace uso de la palabra se votará si se aprueba el proyecto en general.

—Se aprueba contra 3 votos.
—En discusion el:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con don Mauricio M. Pennano, la construccion y esplotacion de una vía férrea desde Oran, hasta empalmar con el ferro-carril en construccion de Tucuman á Salta, pasando por San Pedro, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras, segun la traza que por los estudios definitivos, resulte, mas conveniente y económica.

Sr. Rojas—Por todas las razones que se han manifestado, señor Presidente, se llega á esta conclusion con la cual estamos de acuerdo los miembros de la Comision que han hablado y todos los demás señores Senadores que han hecho uso de la palabra, y es que este ferro-carril va á ser de tal importancia, de tal movimiento, que en definitiva la Nacion no vá á tener nada que pagar como garantía, por cuanto con su producto va á servir perfectamente el interés del capital que se va á invertir.

Sr. Mendoza—He dicho que realmente es de mucho porvenir, porque allí hay mucha riqueza; pero no he afirmado que desde luego va á dar el interés del capital.

Una vez que vaya la poblacion y se trasporten los productos, producirá el interés del capital.

Sr. Rojas—De aqui á medio siglo, todos los ferro-carriles producirán el interés; pero yo voy mas léjos que el señor Senador: creo que despues de un año de construida esta via, ha de producir no solamente para el interés sinó algo mas.

Es por esta razon que yo creo que este señor empresario, que se presenta solicitando esta concesion, revela que es un hombre muy previsor, y que al presentarse solicitándola, es porque comprende que dentro de un año ó dos, cuando mas esta concesion estará en las condiciones de otras que se han solicitado hace mucho, como la del Ferro-carril á Sunchales, cuya concesion se ha pedido sin garantía de ningun género.

Me parece, pues, que estos señores empresarios tienen razon, cuando créen que indudablemente van á sacar una gran utilidad de esta línea.

Por lo demás, señor Presidente, ya hemos sancionado la idea de que se construya el Ferro-carril hasta Oran, y yo he votado tambien por ella, pero con la idea de proponer una modificacion en el art. 1°

Entiendo, señor Presidente, que esta concesion no tiene por objeto favorecer el interés particular del individuo A ó B, como creo que todos los señores Senadores incluso los que han votado en contra de la mocion de aplazamiento, están tambien animados del deseo de servir los intereses locales que se trata de servir con este ramal, consultando al mismo tiempo los interesss generales de la Nacion, y es eso que voy á proponer una modificacion en los siguientes términos:

Autorízase al Poder Ejecutivo para sacar á licitacion la construccion y esplotacion de una via férrea, etc. (tal como sigue el artículo) bajo las bases y condiciones siguientes—que agregará al final del artículo el señor Secretario.

Sr. **Mendoza**—¿Y los contratos hechos por los gobiernos de Juluy y Salta como quedan?

Sr. **Rojas**—No se puede estar tomando en cuenta los contratos que hagan los gobiernos de provincias con un particular, cuando estamos legislando para la Nacion.

Sr. **Mendoza**—Por mas que el señor Senador quiera no tomarlos en cuenta, resulta que el P. E. Nacional los ha sometido al Congreso para que los tome en cuenta.

Sr. **Rojas** — Perfectamente, para que los tome en cuenta y los apruebe ó desapruebe segun lo que crea mas conveniente.

Sr. Mendoza—Los ha remitido con ese objeto, para que el Congreso los tome en cuenta. Por eso es que se adjunta la propuesta del señor Pennana, y si ahora se manda sacar la obra á licitacion, es lo mismo que decir: deshágase todo lo hecho y principíese de nuevo.

Sr. **Rojas**—Lo han hecho espontáneamente.

El objeto que tiene todo esto, es que la Nacion autorice la construccion de esta obra ¿cómo? En las mejores condiciones que sea posible contratarla, sin dejar de consultar por supuesto los intereses que han tenido en vista los señores gobernadores de Salta y Jujuy al hacer ese contrato.

Si realmente este señor contratista es el único que puede hacerlo en las condiciones que él propone, será el único proponente, pero si realmente, como yo creo, la Nacion puede contratar esta obra en mejores condiciones, me parece que los señores Senaeores; al dar su voto en este asunto, no deben prescindir de esta consideracion, y dar una simple autorizacion para sacar á licitacion esta obra.

Ahora si el señor Senador quiere, puede proponer un agregado, á fin de que, si sacando á licitacion esta obra, no se la adjudicarán al señor Pennano sinó á otro solicitante, se indemnizará al señor Pennano lo que se crea conveniente.

Sr. Mendoza—Yo no tengo interés ninguno en favorecer al señor Pennano, pero veo que la modificacion que propone el señor Senador por Santiago es inaceptable, porque habria que prescindir por completo de los contratos hechos, es decir, tendríamos que prescindir del asunto que estamos discutiendo.

Nosotros hemos tomado por base esos contratos, y el señor Senador quiere que se haga por licitacion.

Entonces son completamente ilusorios los contrates hechos por los gobiernos de Salta y Jujuy, puesto que se prescinde de ellos.

No me parece que debemos mirar así, con esa indiferencia ó con ese desprecio los contratos hechos por los Gobiernos de Salta y Jujuy.

Sr. **Rojas**—No los miro con desprecio, sírvase emplear otro término.

Sr. **Mendoza**—Bien, emplearé otro término; pero yo le digo al señor Senador que si los Gobiernos de Jujuy y Salta no hubiesen contratado este ferro-carril, y, si el P. E. nos hubiese remitido este mensaje, no nos estaríamos ocupando de este asunto.

Sr. **Rojas**—Nosotros tenemos que ocuparnos en primer lugar de la idea fundamental, y al ocuparnos de les oondiciones de ella, tenemos en vista los contratos hechos. pero podemos resolver que á pesar de esos contratos, se saque á licitacion la construccion de la obra á fin de saber si hay otros empresarios que puedan hacer en mejores condiciones ese ferro-carril.

Esto lo ha hecho mil veces el Congreso.

Sr. **Moyano**—No lo ha hecho mil veces.

Sr. **Rojas**—No quiero decir mil veces precisamente.

Sr. **Mendoza**—¿En qué propuestas?

Sr. **Rojas**—Pero, señor Senador, recuerde que hace pocos dias se ha presentado una empresa solicitando garantía para construir un ferro-carril del Rosario á Tucuman, y acaso, habiendo dicha empresa hecho estudiar, planos, etc., ¿nos hemos considerado nosotros obligados á votar?...

Sr. **Mendoza**—Pero no habia un contrato.

Sr. **Rojas**—Pero habia una propuesta fundada en gastos hechos.

Sr. **Mendoza**—Habia dos propuestas, y entonces se produjo la discusion, para saber cual era mas ventajosa, pues una pedia garantia y la otra no.

Sr. **Rojas**—Por eso se dice: *sáquese á licitacion*,—y resuélvase lo conveniente.

Sr. **Mendoza**—El señor tiene que convenir en que esta concesion aceptada la modificacion que se quiere hacer, seria simplemente ilusoria; por consiguiente, estando ya el contrato efectuado, firmado por los gobiernos de Salta y Jujuy, quiere decir que si el Congreso rechazara esta idea, los gobiernos de Salta y Jujuy sabrian como arreglarse con el contratista; pero aceptada la idea del señor Senador, el contrato queda restituido por su base. No hay contrato, es una simple autorizacion al Poder Ejecutivo para sacar á licitacion estas obras para que contrate con el que quiera. Esto no se puede negar.

Sr. **Rojas**—No lo puedo negar, porque es lo que propongo. Lo he dicho bien claro. Tan es así que está escrito en la fórmula que he propuesto.

Sr. **Mendoza**—El señor Senador ha dicho: autorízase al Poder Ejecutivo para sacar á licitacion estas obras....

Sr. **Rojas**—Es claro!

Sr. **Mendoza**—Es claro, sí.

Sr. **Juarez Celman**—En apoyo de las ideas que manifiesta el señor Senador, debo indicar esto.

¿Cómo se puede sacar á licitacion obras que no están estudiadas? Habria, primero, necesidad de mandar hacer los estudios.

El mismo artículo dice que las obras se construirán segun la traza que de estudios definitivos resulte, mns conveniente y económico, y, sin embargo; no votamos suma ninguna para los estudios.

Así, pues, el proyecto debia empezar por decir: autorízase al Poder Ejecutivo para practicar los estudios de tal punto á tal otro. Así deberia decir el proyecto y no indicar que se saque á licitacion la construccion de un ferro-carril que aun no se ha estudiado.

Por consiguiente, eso me determina á dar mi voto por el artículo, porque me parece claro y correcto en su forma, mucho mas si se tiene en cuenta tambien que es preciso guardar ciertas consideraciones á los gobiernos que han intervenido, y si realmente, la Comision ha creido que no debia mantenerse ese contrato, porque se trcta de un ferro carril interprovincias, cuya construccion indudablemente no tienen derecho á acordarla los gobiernos de provincia, debe comprender que puede no obstante el Congreso ser deferente con ellos, salvando las prescripciones constitucionales comprometidas en este caso.

Sr. **Carrillo**—Me alegro; señor presidente, que el miembro informante de la Comision de Negocios constitucionales que acaba de hablar se decida á sostener su pensamiento pidiendo al Senado que acepte el artículo 1° tal cual ella lo ha redactado, porque me parece que es el que será de más positivos resultados.

Pero, aunque el Senado prescindiera de la opinion de la Comision y aceptara la del señor Senador por Santiago, tengo necesidad de pedir que se haga una modificacion de forma á este artículo, en el deseo de que él diga lo que ha querido decir el empresario y lo que es la intencion de la Comision resolver.

Se sabe, señor Presidente, que actualmente la Nacion hace esfuerzos por llevar el Ferro Carril Central Norte hasta la ciudad de Jujuy, que llegará, segun el deseo general de los poderes públicos de la Nacion, cualquiera que sea la traza que se elija para ese objeto.

De manera que el pensamiento fundamental respecto á ese ferro-carril es llevar el Central Norte hasta el estremo de la República, señalado por el momento en la ciudad de Jujuy.

Ahora, por este proyecto se trata de autorizar la construccion de un ramal por una empresa particular, ramal que partiendo de Oran vaya á unirse en los puntos mas convenientes de ese ferro-carril. Esto es lo que ha querido decir la Comision; pero, no es eso lo que dice el artículo.

Porque el artículo dice: *la construccion y esplotacion de un ferro-carril desde Oran hasta empalmar con el ferro-carril en construccion de Tucuman á Salta*. No puede empalmar con el Ferro carril de Tucuman á Salta un ferro-carril de Oran; debe empalmar en el punto conveniente que determinen los estudios en el ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

Entonces deberia decir: *un ferro-carril de Oran á Salta*. Allí tendria que empalmar.

Ademas de esto, ha olvidado la Comision uno de los centros principales de riqueza y produccion que tiene el territorio que va á atravesar este ferro-carril. Me refiero al Departamento de Pampa Blancá, que no se menciona para nada, hecho que importaria un olvido de las necesidades que va á llenar y ventajas que va á ofrecer ese ferro-carril.

Todo eso se salva con esta ligera modificacion que espero no tendrán dificultad en aceptar los miembros de la Comision; poniéndose: Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con don Ambrosio Penano la construccion y esplotacion de una línea férrea desde Oran hasta empalmar con el ferro-carril en construccion de Tucuman á Jujuy, pasando por Pampa Blanca, San Pedro, Ledesma, etc.

Sr. **Ortiz**—No encuentro inconveniente en manifestar al señor Senador que por parte de la Comision no ha habido absolutamente intencion alguna, porque la verdad es que de todos modos el resultado es el mismo....

Sr. **Presidente**—Si no se hace uso de la palabra, se votará el artículo 1° con la modificacion, propuesta por el señor Senador por Jujuy y aceptada por la Comision.

Sr. **Rojas**—Y si es rechazada entrará la modificacion propuesta por mí.

—Se vota si se acepta en esa forma el artículo y resulta afirmativa.
—Se aprueba sin observacion el

Art. 2° La via será de trocha angosta, de la misma clase y materiales que la del Ferro Carril Central Norte.

—En discusion el

Art. 3° La construccion de la via se hará por secciones, que se dividirán en tres, á saber: de Oran á Rio de las Piedras, de Rio de las Piedras á Ledesma y de Ledesma, al punto de empalme.

Sr. **Davila**—Pido la palabra.

Yo he votado en contra del proyecto, pero una vez adoptado por la mayoria, voy á proponer una modificacion.

Al tratarse de las secciones debe comenzarse por la del empalme no por la de Oran, porque del primer punto es que han de principiar los trabajos.

Sr. **Ortiz**—Que la ley diga del punto de empalme á Oran ó de Oran al punto de empalme eso no obliga para nada al concesionario á comenzar la via por el punto indicado, sino por donde sea mas conveniente.

Por otra parte, no está bien determinado cual es el punto mas conveniente para comenzar las construcciones, porque la conduccion da materiales tiene que hacerse por el ferro-carril.

Entonces debe comenzar por el punto de empalme.

Por otra parte, aun hay mas: se me ocurre que si el Bermejo es navegable puede convenirle al concesionario llevar por él los materiales.

Sr. **Dávila**—Si se ha de entender como lo indica el señor Senador, retiro mi indicacion.

Se vota si se aprueba el artículo 3° y resulta afirmativa.

—Se aprueban sin observacion, los—

Art. 4°. El concesionario quedará obligado á presentar los estudios técnicos definitivos de la via, doce meses despues de firmado el contrato y á empezar los trabajos seis meses despues de aprobados aquellos, por el P. E.

Art. 5°. La Nacion entregará al empresario gratuitamente los terrenos fiscales necesarios para la via y estaciones, recabando al efecto de los gobiernos de las provincias de Salta y Jujuy la cesion de ellas en la parte que les pertenezca.

Art. 6°. El concesionario construirá un telegrafo de dos alambres, al costado de la via para el servicio de la misma.

Art. 7° La línea férrea quedará terminada á los tres años de empezada.

—Se lee el—

Art. 8° La Nacion garante el 6 o/o sobre el costo total de la obra, durante 20 años, cuyo máximun se fija en 20 mil pesos nacionales por kilómetro.

Sr. **Rojas**—Sin embargo de que las votaciones sucesivas del Honorable Senado pudieran imponerme silencio, tratándose de este artículo, quiero cumplir con un deber de conciencia, haciéndome derrotar una vez mas: pido que él se modifique estableciendo la garantía del 5 o/o en vez del 6 o/o.

(Apoyado).

Sr. **Presidente**—Estando apoyada la modificacion propuesta, se vá á votar en la forma despachada por la Comision, y si es rechazada se votará con la modificacion indicada por el señor Senador por Santiago.

Sr. **Carrillo**—Para salvar un inconveniente, yo propondria un cuarto intermedio, á fin de averiguar si el empresario aceptaria esta modificacion á la garantía.

Si eso sucediera y pudieremos tener la seguridad de que la obra se realizará, entonces con toda satisfaccion podriamos complacer al señor senador por Santiago ed sas deseos.

Sr. **Rojas**—En esa forma no vamos á conseguir el objeto que me propongo.

Si de antemano se dice al empresario que el Senado votará el 6 o/o si él no acepta el 5 o/o, creo que no ha de aceptar.

De manera que me parece mejor votar mi mocion, sin necesidad de pasar á cuarto intermedio.

Sr. **Presidente**—Como la mocion para pasar á cuarto intermedio ha sido apoyada, se vá á votar.

—Se vota y resulta negativa.
—Continúa la discusion del artículo 8°.

Sr. **Mendoza**—Pido la palabra.

Como la votacion que vá á recaer en este artículo entraña indudablemente mucho interés, y como no ha sido aceptada la mocion para pasar á cuarto intermedio, con el objeto de tomar datos sobre esto y votar con mayor conocimiento en este asunto, y deseando por mi parte ser en él lo mas escrupuloso posible, hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y es aprobada, levantándose la presente.
—Eran las 5 y 45 p. m.

Cámara de Diputados

2ª Sesion de prórroga del 2 de Octubre de 1884

Presidencia del Sr. Ruiz de los Llanos

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores.)

SUMARIO—Asuntos entrados.—Continúa la consideracion del dictámen de la Comision de Presupuesto en el general de la Administracion. (Departamento del Interior).

PRESENTES

Presidente
Albarracin J. P.
Albarracin B.
Argento
Araoz
Araus
Arigós
Araujo
Balsa
Barra
Benitez
Bustos
Cáceres
Calvo
Cano
Cárcano
Civit
Coquet
Costa
Crespo
De la Fuente
Dantas
Demaría
Enciso
Fernandez
Figueroa F. J.
Funes
Gallo D.
Gil
Gilbert
Gorostiaga
Gomez E.
Gomez F. M.
Guemes
Laines
Lequizamon L.
Molbran
Navarro Viola
Ocampo
Olmedo
Ortiz
Peña
Perez
Puebla
Pujol Vedoya
Quintana
Rodriguez
Romero
Ruiz de los Llanos
Seré
Solá
Solveyra
Sosa
Tagle
Teran
Villamayor
Yofre
Yramain
Zavalia
Zavalla
Zeballos

AUSENTES CON LICENCIA

Alvear
Beltran
Castro
Corvalan
Febre
Figueroa F. C.
Lequizamon O.
Posse F.
Posse E.
Solier
Vega
Videla

SIN AVISO

Acosta
Darcuier
Dávila
Dias
Herrera
Lahitte
Palacio
Paz M.
Paz E. N.
Roca
Solari
Vidal

CON AVISO

Gallo P. B.

En Buenos Aires, á dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados al márgen inscriptos, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée y aprueba sin observacion la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Presidente del Senado comunica que han sido definitivamente sancionados los siguientes proyectos de ley en revision: 1° Acordando pension á la viuda del empleado D. José María Gaetan;

2° Acordando jubilacion al portero de la Cámara de Diputados;

3° Acordando pension á la viuda del general Villegas;

4° Acordando jubilacion á D. Cárlos M. Basso;

5° Acordando pension á Da. Andrea Superi de Retolaza;

6° Sancionando un crédito para el pago de empleados de la Biblioteca, Museo y Archivo;

7° Acordando jubilacion al Sr. Cognet;

8° Sobre un edificio en San Luis;

9° Acordando pension á la viuda del oficial de policía, José Moyano;

10 Acordando jubilacion á Da. Ciriaca Pinentel

11 Concediendo permiso para ausentarse, á la pensionista Dolores Guesalaga;

12 Rehabilitando en sus derechos á D. Eliseo Mantero;

13 Declarando comprendida en los beneficios de la ley de 4 de Julio de 1872, á Da. Cleobulina Correa.

(Al archivo).

El mismo comunica que la Cámara que preside ha sancionado un proyecto autorizando la inversion de 30.000 de pesos, para dar cumplimiento al laudo arbitral que manda abonar á los señores Bertelly y Ca., daños y perjuicios, por rescision de un contrato para la construccion de un Lazareto en Martin Garcia.

(A la Comision Auxiliar de Presupuesto).

ORDEN DEL DIA

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION

(Departamento del Interior)

SR. PRESIDENTE — No habiendo mas asuntos entrados, pasaremos á la órden del dia.

Continúa la consideracion del presupuesto del Departamento del Interior.

Está en discusion el inciso 17, item 2°, «Colonia Candelaria».

SR. OCAMPO — Creo que debe ponerse á discusion el principio del inciso 17.

SR. PRESIDENTE—Segun el acta que se acaba de aprobar, ese item ha quedado sancionado.

Está en discusion el item segundo.

SR. OCAMPO—Desearia saber de la Comision cual es la razon de la creacion de estas nuevas administraciones para seis colonias, que no existian, el año pasado.

Se crea en cada una de ellas un administrador, con 100 pesos, un escribiente, con 40, y 4 gendarmes, con 20 pesos cada uno; total, 220 pesos, para cada administracion de colonia.

SR. TAGLE—La esplicacion es lógica: estos administradores y escribientes son para llevar las cuentas de estas colonias.

SR. OCAMPO—Lo que yo pregunto, es qué son estas colonias, si tienen mucha poblacion, si son pueblos.

SR. TAGLE—Como nó! tienen poblacion.

SR. OCAMPO—¿Qué poblacion tienen?

SR. TAGLE—No sé.

SR. OCAMPO—La Comision debiera saberlo.

SR. TAGLE—No debe saber eso.

No es obligacion de la Comision saber cuantos hombres tiene la colonia Candelaria; lo que debe saber, es si es una colonia con un núcleo de poblacion bastante para requerir tres ó cuatro gendarmes, un administrador y un escribiente.

Y es necesaria esa administracion, porque hay allí una poblacion.

Ahora, cuantos habitantes tiene, no puede saberlo.

El señor ministro talvez sabrá cuantos habitantes tienen las colonias Candelaria y Conesa.

SR. OCAMPO—Ha concluido el señor diputado?

Continuo con la palabra, aunque me complace oir al señor diputado. Pero no quiero eternizar la cuestion.

Sin embargo, debo decirle que la Comision tiene obligacion de saber qué poblacion tienen estas colonias, porque la Comision debe conocer las leyes vigentes.

Hay una ley de inmigracion, colonizacion y tierras públicas, que es muy conocida, por que es muy antigua, que determina que cuando estas poblaciones hayan llegado á cierto grado, deben tener autonomia, deben tener empleados propios, jueces de paz, municipales.

SR. TAGLE—¿Me permite una interrupcion?

SR. OCAMPO—No se la permito, ahora.

SR. TAGLE—¿Cuantos habitantes tiene Catamarca?

SR. OCAMPO—No es colonia!

SR. TAGLE—Pero es más, es pueblo, y deberia saber el señor diputado, que representa á esa provincia, cuantos habitantes tiene.

SR. OCAMPO—Es una manera de escaparse por la tanjente!

Pero yo estoy probando que la Comision no no sabe lo que tiene entre manos; es decir, que no sabe lo que ha hecho, en el presupuesto.

SR. TAGLE—El señor diputado no sabe cuantos habitantes tiene Catamarca!

SR. OCAMPO—Si vamos á eso, ¿sabe el señor diputado cuántos habitantes tiene la Gran China?

SR. TAGLE—Nó, porque no vivo en la Gran China.

SR. OCAMPO—Pero, para el caso presente, esa pregunta es tan oportuna como la otra.

SR. TAGLE—Pero sé cuantos habitantes tiene Córdoba!

SR. PRESIDENTE—Recuerdo al señor diputado por Córdoba que no puede interrumpir, puesto que el señor diputado por Catamarca no se lo permite.

SR. OCAMPO—Leí por primera vez esta partida, y me llamó la atencion.

La ley sobre territorios nacionales, que hace algunos dias acaba de sancionar esta Cámara, dice, terminantemente, que cuando estas poblaciones tengan mil habitantes, se regirán autonómicamente, es decir, que tendrán autoridades própias, que tendrán todo el tren que debe tener un pueblo cualquiera de la República.

Y como esta es una cuestion antiquísima, que hemos debatido en esta Cámara, hace cuatro ó seis años, y hemos rechazado los comisarios de colonias, porque era una manera de tener á estos pueblos siempre en tutelaje, yo queria saber si estas colonias están ó nó en las condiciones requeridas para ser pueblos, ó si son simplemente agrupaciones de colonias.

Hemos rechazado, el año anterior, un proyecto que disponia que los jueces de paz serian nombrados por el Poder Ejecutivo, porque debian ser nombrados por los mismos pueblos, para enseñarles á practicar el gobierno própio, que rige en todos los pueblos libres de la República.

Pero como ahora viene una organizacion para la administracion de seis colonias nuevas, en el presupuesto, es lo mas natural del mundo que pregunte lo que es esto.

Resulta que la Comision no sabe lo que tiene entre manos, y, como no me ha podido dar esplicaciones sobre el particular, votaré en contra.

SR. ARGENTO—Pido la palabra.

Es para hacer una pregunta al señor ministro: si esta colonia Candelaria es la que existe en la provincia de Santa-Fé.

SR. MINISTRO DEL INTERIOR—No, señor; es en Misiones.

SR. TAGLE—Pido la palabra.

Para contestar al señor diputado por Catamarca, que la Comision no puede decirle cuál es el número exacto de habitantes de esas poblaciones nuevas; pero que lo que es de estrañar, es que el señor diputado no pueda decir cuantos habitantes tiene el pueblo en que vive desde hace veinte años!

SR. OCAMPO—Si, señor; puedo decirle que la provincia de Catamarca tiene ochenta y cinco mil habitantes.

Pero no se trata de eso.

SR. TAGLE—No me interrumpa, señor!

Pido al señor presidente que me haga respetar en el uso de la palabra.

Repito que es muy estraño que no sepa el señor diputado cuantos habitantes tiene Catamarca.

SR. OCAMPO—Si no me deja hablar, tendrá razon!

SR. PRESIDENTE—Pido al señor diputado por Córdoba que se contraiga á la cuestion, y al señor diputado por Catamarca que no interrumpa.

SR. TAGLE—Lo que se debe saber, es si estas colonias Candelaria, Conesa y las demas, tienen un número de habitantes tal que merezcan que se les vote un administrador, un escribiente y cuatro gendarmes.

Y me parece que estas poblaciones merecen un personal tan reducido como el que se encuentra en cualquier pueblo de campaña, para asegurar la vida y sostener los intereses de los vecinos.

SR. OCAMPO—Con la diferencia que la ley manda que esas autoridades no sean nombradas por el señor ministro del Interior.

SR. TAGLE—El señor diputado no puede interrumpirme, *porque no puede interrumpirme!*

SR. OCAMPO—El señor diputado no entiende lo que yo le digo, segun parece!

SR. TAGLE—Entiendo algo mas que lo que entiendo el señor diputado!

Sí, señor; algo más! se lo puedo asegurar.

Estos pueblos tienen el número suficiente de habitantes para que tengan esta pequeña administracion para la seguridad de la vida y de los intereses de los ciudadanos y para su administracion.

Me parece que estas esplicaciones son suficientes para que el señor diputado tenga los elementos de juicio bastantes para votar este personal en esas colonias.

Ahora, no puedo decirle si tienen 1001, 1010 ó 1050 habitantes.

Esto no puedo decírselo al señor diputado, como no lo podria decir nadie, porque para eso seria necesario que se levantase el censo de estas poblaciones, que están creciendo, á cada momento.

SR. FIGUEROA (F. J.)—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Apoyada esta mocion, se vota y se rechaza.

SR. MINISTRO DEL INTERIOR—Pido la palabra.

Me parece que hay equivocacion, en lo que ha manifestado el señor diputado por Catamarca.

Se está haciendo una confusion.

Hay colonias establecidas desde el año 1878 ó 79. Estas colonias, con arreglo á la ley de inmigracion y colonizacion, tuvieron sus comisarios.

El Congreso, fundándose en los abusos que habian tenido lugar, cometidos por los comisarios de esas colonias, en años anteriores, suprimió los comisarios y los administradores.

El Poder Ejecutivo, aceptando y respetando, como era natural, la resolucion del Congreso, dejó sin comisarios y sin administradores todas las colonias que tenian el número de habitantes á que se refiere el señor diputado.

Son las colonias Resistencia, Avellaneda, Libertad, (en la provincia de Entre-Rios) Sampacho, (en Córdoba) Caroya, y no recuerdo qué otra.

Estas colonias han quedado, pues, sin empleados administradores, entregadas á la organizacion que el señor diputado aplaude, que en la teoria es buena, pero que en la práctica es incalificable, es detestable y dá las peores consecuencias.

Consiste en esto.

Se dice: todas las colonias que tengan mas de mil habitantes deben nombrar su municipalidad y su juez de paz.

Así se ha ordenado; así se hace, en la práctica.

Pero, ¿cuáles son los resultados de esta eleccion?

Los que la Cámara vá comprender facilísimamente.

Los colonos son hombres sin educacion, sin preparacion para el manejo de los negocios públicos, por sencillos estos que sean; viven á

una gran distancia unos de otros, porque cada uno habita la suerte de tierra en que está ubicada su concesion.

Se trata de nombrar un juez de paz. Cediendo á la necesidad en que los ha puesto el Congreso, se nombra juez de paz. La eleccion recae ¿en quién? ¿En un hombre que comprende nuestra legislacion, nuestra administracion?

No, señor presidente; la eleccion recae en un colono que, de lo que menos entiende, es de leyes, de justicia, ni de nada parecido! Y, como, por la deficiente legislacion que tenemos, los jueces de paz ejercen jurisdiccion civil, comercial y criminal, venimos á entregar estas colonias, estos centros de poblacion que tienen mas de mil habitantes, á personas completamente destituidas de todas las aptitudes para desempeñar el cargo para que se les elije.

De aqui resulta que la colonia nombra juez de paz....

Sr. Dantas—Es lo que sucede en toda la República!

Sr. Ministro del Interior—No me parece que ha de ser tan malo en toda la República.

Resulta, pues, que la colonia nombra juez de paz; y, como es un estrangero que no sabe lo que tiene entre manos, renuncia desesperado el cargo que se le confia, y vuelve á hacerse nueva eleccion.

Por consiguiente, en este punto estamos siguiendo lo que el señor diputado sostiene.

Pero, ahora, se trata de colonias que recien se van á fundar.

La colonia Candelaria es una de las proyectadas en Misiones; acaba de ser trazada, se está fundando, y recien se está recibiendo los primeros colonos.

¿Vamos á dejar tambien que estas colonias, cuya tierra se debe entregar á esos hombres, no tengan un administrador que los reciba, que les diga: Este es el lote que le corresponde; aqui es donde deben situarse; aquí es donde deben trabajar?

Pero entónces es preferible no fundar colonias!

Una cosa es la colonia con el número de habitantes á que el señor diputado se ha referido, donde, como he dicho, aunque sea irregular, podemos entrar en ese sistema de administracion,—y otra cosa es la colonia que vamos recien á fundar.

¿A dónde mandará la Comision de inmigracion á los inmigrantes? ¿Quien los dirijirá? ¿Quien se encargará de llevarlos?

¿Quien se encargará de decirles cual es la zona de tierra que deben ocupar?

¿Quien se encargará de resolver aquellas primeras dificultades que ocurren, á la instalacion de una colonia, de cualquiera poblacion, por reducida que sea?

Creo, pues, que en las colonias que se van á fundar, y que son á las que se refiere el presupuesto, que acaban de ser medidas y trazadas, es indispensable poner un administrador y un escribiente.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Toda la argumentacion del señor ministro se reduce á demostrar que la ley es mala.

Sr. Ministro del Interior—Que la ley es muy buena!

Sr. Ocampo—Que la ley que dispone que la colonia que tenga mas de mil habitantes sea autónoma, es mala.

Esto, cuando mas, seria motivo para reformar la ley.

Sr. Ministro del Interior—La ley no se ha opuesto á que haya comisarios.

Al contrario, los ha establecido, porque es preciso que los haya.

Sr. Ocampo—Permítame.

Sr. Ministro del Interior—Es que el señor diputado toma un punto de la ley y no toma el otro.

La ley que el señor diputado aplaude tanto, establece tambien que haya un comisario, un agente administrativo, en las colonias.

Sr. Ocampo—Hasta que la poblacion llegue á cierto número.

Sr. Ministro del Interior—Está equivocado.

Sr. Ocampo—Esa es la ley de colonizacion.

Pero no voy á insistir sobre este punto, porque mi pregunta, sencilla y claramente formulada, fué si estas poblaciones se encuentran ó no en las condiciones de la ley, y ella no ha sido contestada.

Ahora, oidas las esplicaciones del señor Ministro, me ocurre esta duda.

Todas estas colonias están dentro de la ley de territorios federales que acabamos de dar, y su administracion corresponderia al gobernador de cada territorio.

Sr. Ministro del Interior—Permítame.

En primer lugar, no podemos tomar por base la sancion de la ley de territorios, porque aun no es ley.

Sr. Ocampo—Tambien esta ley empezará á regir el año que viene.

Sr. Ministro del Interior—No sé si el Senado sancionará esa ley; pero, lo que sé, es que, con ley de territorio ó sin ella, en cada colonia que se funde será preciso que haya un agente administrativo encargado de las funciones indicadas.

Sr. Figueroa (F. J.)—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Se cierra el debate.

—Se votan y aprueban sucesivamente los siguientes ítems:

—2° *Colonia Candelaria*, 3° *Colonia Conesa*, 4° *Colonia Rincon de Linares*, 5° *Colonia Santa Ana*. 6° *Colonia Fuerte Roca*.

7° *Para mensura y subdivision de colonias*, 2000 pesos.

8° *Subvencion para la navegacion á las costas del Sud é islas de los Estados*, 3000 pesos.

9° *Al Instituto Geográfico Argentino, con destino á exploraciones en los territorios y costas del Sud*, 500 pesos.

—En discusion el 10°. *Para fomentar el establecimiento de una colonia en la Tierra del Fuego*, 1000 pesos.

Sr. Balsa—Desearia saber de la Comision si tiene conocimiento del uso que se ha hecho en el corriente año de la suma votada en este ítem y el siguiente.

Sr. Ministro del Interior—Yo contestaré por la Comision.

Sr. Ocampo—Hace bien.

Sr. Ministro del Interior—No, señor.... es un detalle administrativo, de que la Comision tal vez no se encuentra informada.

De esta partida no se ha usado nada, porque siendo destinada para fundar una colonia en la Tierra del Fuego, y habiéndose dedicado el Gobierno á establecerlas gradualmente, ha empezado por Puerto Deseado, y se ocupa actualmente de Santa Cruz y Rio Gallegos.

Por consiguiente, la partida está intacta y forma parte del sobrante de 238,000 pesos de las sumas votadas para los diversos servicios del Ministerio, de que se habla en la Memoria de este año.

Es decir, esa partida de 12,000 pesos no se ha gastado.

Sr. Argento—Lo felicito.

Sr. Ministro del Interior—Muchas gracias.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

Como el señor Ministro recordará, ha sido materia de discusion muy detenida en la Cámara, la inteligencia que el Poder Ejecutivo da á estas autorizaciones, que son la significacion de la voluntad espresa del Congreso de que estos territorios sean ocupados por la colonizacion, estableciendo su jurisdiccion en ellos.

Empezó la discusion, me parece, con motivo de una subdelegacion que se queria establecer, en una época que felizmente ha pasado ya, en que nos era muy importante tener establecido nuestro dominio y nuestra posesion en las fronteras internacionales de la República.

Y sin tener intencion de hacer por el momento una discusion sobre esta materia, desearia saber del señor Ministro, esto, que será determinante de mi voto: si el Poder Ejecutivo cree que puede conservar indefinidamente esta autorizacion, limitándose á dar cuenta en la Memoria, al fin del año administrativo, de que no ha hecho uso de esa partida; porque en ese caso no habia para qué votarla.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

El Poder Ejecutivo es el mas interesado en la ocupacion de todas las costas australes de la República. La viene proponiendo hace tres años, y tiene la satisfaccion de decir que es la primera administracion que ha hecho efectiva la jurisdiccion de la República en todas las costas australes hasta la Isla de los Estados.

Hoy se está fundando una colonia en Puerto Deseado que fomentamos la del Chubut; vamos á establecer la del Rio Santa Cruz, están dadas todas las órdenes, y creo que en este momento se embarcan los elementos para establecerla, y continuaremos con la de Rio Gallegos.

Es notorio que hasta la Isla de los Estados acaba de ser ocupada por el Gobierno, estableciéndose en ella, no solo una poblacion militar, sinó un faro; es decir, haciendo efectiva esa ocupacion en la forma mas simpática que usan las naciones para establecer sus derechos de dominio y jurisdiccion.

Viene ahora la cuestion de la Tierra del Fuego.

El Congreso, efectivamente, votó el año anterior una partida para establecer una colonia; pero no ha sido posible en el año que ha pasado, empezar estos trabajos; por una razon muy sencilla: primero es preciso ir á medir la colonia en la Tierra del Fuego; despues es preciso buscar los colonos que quieran lanzarse á esa empresa, que es algo atrevida, de ir á la Tierra del Fuego; y con los 12,000 pesos que el Congreso votó el año pasado, dificulto que alcance para la mensura.

Sin embargo, creo que debe ponerse la partida, porque es posible que el año entrante se lleve á cabo esta colonia, que indudablemente es una necesidad.

Yo no pido el aumento de la partida, porque conozco que no domina la idea de ampliar estas autorizaciones; hago notar solamente que con 12000 pesos es posible que ni la mensura se haga.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

A pesar de las razones que el señor Ministro aduce para librarse un tanto de la responsabilidad....

Sr. Ministro del Interior—No tengo ninguna!

Sr. Balsa—.... de la responsabilidad contraida ante el Congreso de no haber dado cumplimiento á esta ley; porque yo entiendo que cuando el Congreso autoriza al Poder Ejecutivo para crear una colonia, ó un pueblo, ó á poner una simple guardia que determine hasta dónde llega la autoridad de la República en un territorio desierto, eso importa algo mas que una simple autorizacion para hacer el gasto.

El señor Ministro dice que cree que el año venidero será posible que el Poder Ejecutivo se ocupe de esto, si bien hace presente á la Cámara que crée que la cantidad votada no alcanzará ni aun para la mensura de la colonia que el Congreso quiere que se establezca.

En ese caso yo le rogaria que se sirviera proponer la cantidad que crea indispensable para establecer esa colonia.

Entonces la Cámara, si su voluntad es insistir en la idea de que se funde una colonia en aquellos parajes, votará esa cantidad; y si no la vota, quiere decir que no insiste en ello.

Sr. Ministro del Interior—Acepto con mucho gusto la invitacion del señor diputado.

Creo que la colonia en la Tierra del Fuego debe establecerse, porque es importante bajo todo punto de vista.

Pienso que si se ha de llevar á cabo esta idea, debemos contar por lo menos con enviar cuarenta familias.

Cuarenta familias, en la Tierra del Fuego, no podrán sostenerse en un año, me parece con menos de 1,500 pesos cada una.

Entre trasporte, edificacion de casas, elementos de trabajo, que habrá que proporcionar á los colonos el primer año, yo creo que no se gastaria menos de 40,000 pesos.

Sr. Balsa—Es tres veces la partida propuesta.

Sr. Ministro del Interior—Sí, señor.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

He recordado que el año anterior tomé parte en el debate de este Item, sosteniéndolo, y entonces manifesté á la Cámara que consideraba de grande importancia que el Gobierno Argentino pusiera su mano en la Tierra del Fuego, porque algunos misioneros ingleses habian fundado una colonia que prosperaba rápidamente, adquiriendo en cierto modo una propiedad de hecho de aquellas tierras.

Poco tiempo despues el director de aquella mision, que es fomentada con el tesoro de una sociedad de misioneros de Lóndres, y que tiene buques especiales que hacen la carrera entre las islas Malvinas y la colonia para ponerla en comunicacion con las líneas de paquetes,—poco tiempo despues digo, de votarse esta partida, llegaba el obispo Stirling, que es el patrono de aquella mision, con el objeto de solicitar del gobierno argentino la parte de tierra necesaria para trasladar la colonia á otro paraje mas fértil que el que ocupa.

Me parece que llevar la colonizacion directa del P. E. seria materia de un gasto enorme, tal vez mayor que el que el señor Ministro calcula, porque hay tambien que contar lo que importan los buques que se emplean en el trasporte; y sobre todo que durante tres ó cuatro años la colonia no se costeará y tendrá que ser sostenida por la Nacion, porque se trata de un clima estremo, que no puede producir durante todo el año, como en estas zonas que habitamos.

Por consiguiente, yo desearía saber del señor Ministro si el P. E. ha dado pasos para protejer esa mision inglesa y establecer la jurisdiccion nacional, dándole autoridades argentinas y auxiliando á los colonos en su desarrollo, aprovechando esa base de poblacion como fundamento de una colonia.

Tambien creo que, con cincuenta mil nacionales, se podria fomentar de una manera estraordinaria la colonizacion de la Tierra del Fuego, porque los misioneros han aprovechado en esa colonia el elemento indigena, que tienen reducido, civilizado y trabajando.

Con esta esplicacion que espero del señor Ministro, creo que podriamos resolver el punto, votando una suma redonda con el objeto de que sea fecunda la soberanía argentina, á la tierra que cultivan los misioneros ingleses.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Conversé con el obispo Stirling.

Es persona distinguida y atenta, á una simple indicacion que se le hizo de que deseaba hablar con él, vino desde muy léjos á tener una conferencia.

No me ha manifestado el obispo Stirling ninguna solicitud en el sentido que ha indicado el señor diputado.

La única pretension que existe es que se es dé una estensa área de tierra, en calidad propiamente de enfiteusis, para estender su poblacion y sus trabajos.

No me ha parecido conveniente acceder á esta peticion, porque no creo conveniente tomar por base, para una disposicion administrativa, esta poblacion inglesa, que me parece que no es de importancia.

Creo que lo que conviene realmente es fundar una colonia nacional, y dejar que esa poblacion se adhiera, como es natural, á la colonia.

Sr. Zeballos—Pero ¿cómo esplica el señor Ministro la existencia de esa poblacion de misioneros, en el territorio de la República, sin que las autoridades hayan tomado ninguna clase de medida, sin que se haga encargado á los oficiales á quienes se mandó para esplorar aquella region, que se presentaran como delegados del gobierno argentino ante aquellos pobladores, que fueron muy hospitalarios, es verdad, pero siempre en nombre de su propia autoridad?

Recuerdo al señor Ministro el hecho, que conoce, de que los tenientes Bove y subteniente Nogueras, de la armada argentina, que acaban de esplorar aquellos parages los han encontrado sometidos completa y esclusivamente á la mision.

Se les ha entregado una bandera argentina que no han usado y que probablemente no usarán, porque allí todos son ingleses é indios.

Me parece que es un asunto que merece la atencion del Congreso, porque hay una poblacion de súbditos estrangeros, á quienes no se debe dar lugar de que piensen que la República Argentina les abandona su territorio.

Sr. Balsa—Me felicito de la indicacion que he hecho, porque ha dado lugar á que se traiga bastante luz, á la Cámara, sobre esta materia, que yo apenas bosquejé.

Resulta de los datos suministrados por el señor Ministro, que el P. E. no cree conveniente entenderse con la colonia inglesa única autoridad en aquella poblacion, porque sus pretensiones son exageradas.

Sr. Ministro del Interior—Perdóneme señor, no es eso.

Sr. Balsa—Puedo haber entendido mal; pero me parece que es lo que se desprende de las palabras del señor Ministro.

Resulta este hecho gravisimo: no hay en aquel pedazo de la República Argentina, otra autoridad civilizada que una colonia inglesa, por mas vuelta que demos al asunto.

Entónces, en el propósito que guió mi pregunta, de que haya una autoridad nacional en aquellos parajes, voy á proponer que esta partida se aumente á la cantidad que el señor Ministro crea necesario para ello.

Por lo pronto, propongo que, en vez de mil pesos en esta partida, se asigne cuatro mil, rogando al señor Ministro (privadamente, ya que por la época en que estamos, no podemos dictar una ley al respecto), que, en las primeras sesiones del año entrante, nos dé cuenta del uso que haya hecho de esta facultad.

Me parece que, dada la esplicacion del señor Ministro; dadas las revelaciones hechas por el señor diputado por Santa-Fé, la Cámara no ha de trepidar en votar esta cantidad, para hacer efectivo nuestro dominio sobre aquel territorio de la Republica, cuando ménos abandonado, prescindiendo de las fundaciones que hay en él.

Sr. Gilbert—Yo me adhiero completamente á la indicacion del señor diputado por la Capital, y la voy á ampliarla con una pequeña partida.

Propongo á la Cámara que, para esta colonia que se va á establecer en estos parajes se vote un administrador, un escribiente y cuatro gendarmes.

Sr. Zeballos—Eso está comprendido en la cantidad redonda.

Sr. Gilbert—Pero no está establecido, como es de conveniencia (no hay para que demostrarlo) la existencia de este personal.

Se me observa, por algun señor diputado, que puede ser muy poco cuatro gendarmes. Si es necesario un batallon, se puede mandar.

Sr. Barra—Puede ser necesario.

Sr. Gilbert—Si es necesario, que se mande. Pero lo que, por lo pronto, necesitamos establecer, es la administracion de esa colonia, y por eso la propongo en la forma en que está provisto para todas las demas.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Cuando he hecho esta observacion, ha sido reconociendo, como reconocí en el año pasado, con motivo del mismo asunto, no solamente la buena voluntad, sino la decision con que el actual Ministro del Interior ha procurado llevar nuestra poblacion y nuestras fuerzas al sur de la República.

Esta es la verdad: ha sido el mas empeñoso trabajador por la ocupacion de hecho de nuestras posesiones australes.

Pero, al felicitarme de que se encuentre de acuerdo con la indicacion del señor diputado por la Capital, yo desearia proponer un temperamento practico.

Debo confesar que lo hago con mucha timidez y que lo subordino á la opinion del señor Ministro, porque es este un asunto delicado, en que la accion del P. E. es casi ilimitada, diré así, desde que se trata de súbditos estrangeros.

Efectivamente, el territorio que debemos ocupar está de hecho en manos de una mision estrangera particular.

Las misiones inglesas vienen colonizando la Tierra del Fuego, con una constancia sostenida, desde 1835.

Y llamo la atencion de la Cámara sobre este hecho. La espedicion mas grande de hidrógrafos que ha recorrido la América del Sud, fué la encabezada por Fitz-Roy y King, en la Tierra del Fuego, que levantó las cartas que hasta el dia sirven para nuestra navegacion del Sur, y cuyos sacerdotes fundaron la mision en el Canal de Beagle, destruida por los indios y fundada, segunda vez. Desde entónces, no la han abandonado.

Este es un hecho sumamente grave, no solamente por el hecho material de la ocupacion, sino, principalmente, porque esta mision no ha recibido nunca autoridades argentinas.

Yo no tengo conocimiento de que se haya producido, como era necesario, por parte del Gobierno Argentino, ningun acto para intervenir, no en contra de esa poblacion, que nos conviene, sinó para incorporarla al dominio de la Nacion, y establecer sobre ella la sombra de su bandera y el imperio de sus leyes.

Entónces, mi idea seria proponer un comisario para la colonia de la mision inglesa, y que el Gobierno Argentino, con la prudencia que las circunstancias reclaman, lleve á ella nuestra bandera y nuestras leyes: que se hable allí la lengua castellana y se comuniquen con el Gobierno Nacional.

Me parece que, siendo la República Argentina una nacion civilizada, la mision inglesa no podria resistirse á obedecer sus leyes. No seria este un acto de presion; seria simplemente un acto de soberanía nacional.

El asunto es tanto mas delicado, cuanto que la misma colonia inglesa del Chubut, establecida con los dineros y autoridades de la Nacion, ha resistido, hasta hace muy poco tiempo, no solamente el habla española, sinó hasta la presencia de fuerzas policiales, pretendiendo tener autoridades propias, pretendiendo tener una lengua distinta de la nuestra.

Esto es una consecuencia del carácter concentrado y egoista que caracteriza la raza, que, en cualquier parte del mundo, pretende predominar.

Por consiguiente, el Congreso hará un acto patriótico, votando un comisario que vaya á tomar posesion de lo que es nuestro.

Sr. Navarro Viola—Debo hacer presente, al apoyar la indicacion del señor diputado por Santa-Fé, que los ingleses son los únicos geógrafos que dividen la América en cuatro partes: América del Norte, América del Sud, América Central y América indígena, independiente.

Esta última denominacion la dán generalmente á la parte que poseen de las islas Malvinas, y á todo lo que tienen esperanza de poseer.

Así es que por este sencillo recuerdo, por no molestar mas á la Cámara cuando se está ocupando de la discusion del Presupuesto, que no dá lugar á esplayarse en mayores consideraciones, he de votar por la indicacion hecha por el señor diputado.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Señor presidente: no es la primera vez que he dicho en esta Cámara lo que pienso y lo que sé sobre la Tierra del Fuego. Pero en este momento es indispensable que lo recuerde.

Hasta ahora, segun mis datos (respetando mucho los del señor diputado por Santa-Fé), el gobierno inglés no se ha inmiscuido en esta asociacion.

Esta es una sociedad bíblica, una mision evangélica encabezada por el obispo Stirling, que no solo se ha establecido en la Tierra del Fuego, sino que tambien lo ha hecho en Mosquitos y en varios otros puntos de América Central y del Sud. Esta es la verdad.

Esta mision religiosa se estableció en la Tierra del Fuego y ha ido convirtiendo lenta, pero seguramente, cierta cantidad de fueguinos que, segun entiendo, llega á doscientos y tantos.

No se puede decir que esta colonia viva sujeta, de una manera tangible y clara, á la soberania argentina, porque tampoco se le ha pedido jamás que lo hiciera.

La casualidad me colocó, en uno de mis viages, en contacto con una de las personas mas influyentes de esta asociacion bíblica, en Inglaterra; y observándole que aquel territorio era argentino y que ellos estaban ocupándolo subrepticiamente, y que era indispensable que se presentaran á este pais prestando pleito homenage á su soberanía y pidiendo permiso para continuar permaneciendo allí, se me contestó que no habia el menor inconveniente; que aquello no era una asociacion política, sinó una asociacion bíblica; que lo único que deseaban era que no se les llevase sacerdotes católicos......

Sr. Navarro Viola—Fíjese la Cámara en lo que dice el señor diputado.

Ellos solicitan que se haga precisamente lo contrario de lo que nuestra constitucion manda.

Sr. Calvo—Permítame el señor diputado.

Yo no estoy ni en contra ni en favor de esa pretension; refiero simplemente los hechos.

Sr. Navarro Viola—Yo llamo la atencion de la Cámara sobre lo que el señor diputado esta diciendo.

Sr. Calvo—Estoy refiriendo, con toda sinceridad, los datos que tengo.

Creo que es preciso proceder con mucha calma, á este respecto.

No hay aquí cuestion política (lo que es una fortuna) y, por consiguiente, no voy mas allá.

Lo que acaba de decir el señor Ministro,—con cuyas opiniones, diré de paso, no estoy conforme,—me ratifica en la opinion tengo, de que aquí no hay cuestion política.

El obispo de Stirling reconoceria la soberanía territorial, por el acto sencillo de venir á contratar el arrendamiento de esas tierras.

Esta es, me parece, la verdadera situacion.

Si nosotros mandamos á esa colonia que está en paz, trabajando bien, tanto en la conversion de los indios como en el arreglo general del pueblito y produciendo alguna cosa para sí; si mandamos, digo, súbitamente, sin prévia comunicacion, sin negociacion alguna, un comisario, tendrá ello el aspecto de un rompimiento.

Sr. Zeballos—No hay que negociar en territorio propio.

Sr. Calvo—Permítame el señor diputado.

Yo solamente discuto la oportunidad.

No me opongo al punto en sí mismo; me opongo al modo: es decir, á que en un incidente de la discusion del presupuesto, resolvamos una cuestion de tanta gravedad.

Creo que es oportuno, tambien, que se diga que hay una Sub-Prefectura recientemente establecida, que hará unos veinte dias que ha salido de aquí, no sé con cuantos hombres, pero creo que es con pocos, y no sé las instrucciones que lleva..

Sé que estuvo allí el coronel Laserre y que algo ha dejado preparado, pero no tengo datos exactos á este respecto.

Mi objeto al dirijir estas palabras á la Cámara, es sencillamente apoyar la indicacion del señor diputado y dejar que las cosas sigan su curso.

Si alguna vez el señor Ministro se le llega á presentar la oportunidad de arrendar tierras al obispo Stirling, debe arrendárselas por un contrato.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Aplaudo la mocion hecha por el señor diputado por la Capital.

Se la agradezco en nombre del gobierno y del pais.

Es necesario adoptar algun temperamento para hacer efectivo nuestro dominio y nuestra jurisdicion en todos los puntos mas australes de la República.

Y debo agregar, señor presidente, que esta ha sido la constante indicacion que he hecho al Congreso todos los años, al discutirse el presupuesto.

Sr. Zeballos—Es exacto.

Sr. Ministro del Interior—Yo tambien he manifestado, antes de ahora, estensamente, las ideas que acaba de manifestar el señor diputado por la Capital.

Por consiguiente, reitero, aplaudo y agradezco sus palabras.

Sr. Argento—Pido la palabra.

Sr. Ministro del Interior—No he concluido todavia.

Señor presidente: en el curso de este lijero debate se ha manifestado algunas ideas que, debo rectificar.

Es exacto lo que ha afirmado el señor diputado por la Capital: que la poblacion existente en la Tierra del Fuego no tiene el carácter de una colonia dependiente ni relacionada con el gobierno inglés.

Es una mision evangélica que existe en aquel paraje, desde del año 35; que ha andado situandose en distintos lugares y que, últimamente ha venido á quedar establecida en la parte de la Tierra del Fuego, que, por el tratado del 81, corresponde á la República Argentina.

Hasta ahora no se ha manifestado ninguna ingerencia del gobierno inglés, ni de sus representantes en este país acerca de esta mision.

Sr. Calvo—Entiendo que los ingleses que vienen de allí, no pasan de ocho.

Sr. Zeballos—La bandera inglesa, que no debe flamear allí, vale mas que la poblacion.

Sr. Ministro del Interior—Tiene razon el señor diputado por Santa-Fé.

Sr. Dávila—Desearia saber si es exacto este dato que se ha dado antes de ahora! que el gobierno inglés subvenciona los vapores que hacen la carrera directa entre ese asiento de poblacion y la Gran Bretaña.

Sr. Zeballos—Sí, señor.

Y de allí hay un cutter que hace el viaje entre las Islas Malvinas y la Mision, que lleva el nombre del capitan Allan Gardiner.

Sr. Ministro del Interior—Continuaré, señor presidente.

El hecho que ha referido el señor diputado por Santa-Fé, de que allí flamea la bandera inglesa, es grave; pero debo declarar, con franqueza, que de ello no tiene conocimiento el Ministerio del Interior.

Los buques de nuestra escuadra que han visitado aquellas regiones, y que han llegado hasta la isla de los Estados, habrian cumplido con su deber haciendo bajar la bandera inglesa que existiera allí.

Sr. Zeballos—El señor Ministro ha recibido un informe, en el que se le dice que la bandera inglesa es usada en aquel territorio.

Yo mismo he presentado al señor Ministro del Interior, como presidente del Instituto Geográfico Argentino, un informe sobre la espedicion del capitan Bove, que, siendo una espedicion puramente científica y no política, no podia tomar medidas administrativas para cambiar la bandera.

Sr. Ministro del Interior—No me he referido á la espedicion llevada á cabo por el capitan Bove, sino al gefe de la division, coronel Laserre, que acaba de salir á establecerse en la isla de los Estados, con el encargo de vigilar aquella costa.

Y me parece que si allí existe la bandera inglesa en señal de jurisdiccion ó de dominio, habrá exigido que se baje.

Sr. Calvo—Eso lo vamos á saber por el Villarino.

Sr. Zeballos—No llegan hasta allí los viageros. La mision está al Sur, casi frente al Cabo de Hornos.

Sr. Ministro del Interior—Le ruego que me permita continuar, sin interrumpirme.—Porque hay conveniencia en rectificar algunas de las palabras que hemos pronunciado en este debate.

Y llamo la atencion sobre esto: que no es esacto que hay allí una colonia inglesa, sostenida por el gobierno de la Gran Bretaña, y que allí está levantado el pabellon inglés, en señal de jurisdiccion y de dominio!

Sres. Calvo y Ocampo—Tiene razon, señor Ministro.

Sr. Ministro del Interior—Pido pues que, á este respecto, se crea que son mis sentimientos patrióticos los que me guian:

Sr. Navarro Viola—Desde que el P. E. lo ignora oficialmente, basta con esa declaracion.

Sr. Ministro del Interior—Lo ignora.

Sr. Navarro Viola—Entónces, no hay que retirar palabras.

Sr. Minstro del Interior—No hay conocimiento de esto.

Y sobre banderas, hay que distinguir.

En las mismas calles de la Capital, se enarbolan banderas para festejar recuerdos de las distintas nacionalidades, y se enarbolan banderas en señal de jurisdiccion y de dominio.

Por consiguiente, queria hacer esta rectificacion, que me parece séria y que debia hacer.

Aplaudo, por lo demás, repito, el pensamiento de los señores diputados que proponen esta partida. Creo que debe consignarse, y que el P. E. debe hacer todo esfuerzo para establecer allí una colonia.

Quiero hacer tambien otra rectificacion.

Se ha dicho que el obispo Stirling, me ha pedido tierras.

Rectifico estas palabras.

El obispo Stirling no me ha pedido tierras. Ha conferenciado conmigo sobre otros asuntos; mostrando el mayor respeto á las leyes del país, mostrando la mayor obsecuencia á sus autoridades.

Los que han solicitado tierras, son dos señores que aparecen como apoderados de otros ingleses que aspiran á establecerse en estas colonias.

Por lo demas, agradezco al señor diputado por Santa-Fé, doctor Zeballos, el recuerdo que ha hecho, de mis constantes afanes por la poblacion de la parte Sud de la República. Los he tenido señor Presidente, los he tenido constantemente!

Y puedo decirlo, porque al fin, uno bien puede recordar lo que ha sido una preocupacion de su vida.

Soy el primero que ha hecho efectiva la poblacion de la costa austral de la República, por todos los medios que han estado á mi alcance, ya sea en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ya sea en el del Interior, donde quiera que he estado, porque considero que si la negligencia que hemos tenido en el pasado continuára en el presente y en el porvenir, concluiría por arrebatar una parte de nuestro dominio y de nuestro prestigio internacional!

Varios señores Diputados—Muy bien!

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Parece, señor Presidente, que todos estamos de acuerdo en que se deben ir las autoridades argentinas á ejércer la accion que les corresponde.

Debo decirlo con franqueza, porque en en estas cuestiones se debe tener una opinion y sostenerla con todo el calor que ellas provocan.

Mi objeto al hablar de esta cuestion este año, como el pasado, es que el Congreso produzca actos que sirvan de protesta contra cualquier pretension futura de los colonos: quiero que no se alegue el silencio y la ignorancia de nuestras autoridades, respecto á esos hechos.

Desearia, pues, que figurára en el presupuesto una partida con el objeto de que el P. E. fundára allí una colonia.

Así se sabrá que los colonos ó los misioneros ingleses no pueden vivir en la República Argentina sino bajo la bandera y las leyes de la República Argentina!

Debo agregar que el obispo de esta colonia, como lo ha dicho el señor Ministro del Interior, es una persona distinguida y que no desconoce la soberania argentina en manera alguna.

Voy á pedir al Presidente del Instituto Geográfico Argentino que pase al Gobierno una gestion que le mandó ese obispo, en que solicitaba que lo recomendara para negociar tierras con el P. E., porque decia que la colonia está en mal parage y quiere trasladarla á otro.

Y he dicho que se debe aprovechar de esto, con el doble propósito de establecer allí la bandera argentina y de hacer servir esa agrupacion de base para una colonia nacional.

De manera que, como lo dije al principio, la fundacion de una partida en el presupuesto, con el objeto de establecer allí las autoridades argentinas, quedaria librada al criterio del P. E., para que proceda como las circunstancias lo aconsejen; pero importaría ya un acto legislativo sobre el particular.

Sr. Ministro del Interior—Voy á hacer una observacion que, me parece, ha de ser aceptada por el señor diputado, pues concurre á satisfacer sus deseos.

La mejor manera de realizarlos, es no mencionar una colonia cuya creacion no hemos autorizado, no mencionar una poblacion que todavia no está, propiamente, autorizada por nuestra legislacion.

El P. E. la pondrá bajo su jurisdiccion; pero no empecemos por reconocer su existencia, desde que no conocemos nada al respecto.

Sr. Zeballos—Pero el hecho existe, el hecho es innegable!

Sr. Argento—Pido la palabra.

Hago mocion para que se cierre el debate.

—Apoyado.

Sr. Zeballos—Pero, ¿cómo se va á cerrar el debate, si todavia no hemos concordado nada!

Sr. Argento—Pero se ha propuesto.

Sr. Zeballos—¿Qué se ha propuesto? ¿Que esta partida quede incluida en la general?

Sr. Presidente—Hay una mocion apoyada, y debo hacerla votar.

—Se vota la mocion de cerrar el debate, y es rechazada.

Sr. Presidente—Continúa la discusion.

Sr. Balsa—Pido la palabra.

Es para hacer presente que la Comision y el representante del P. E, han aceptado la mocion que ha hecho, para aumentar á cuatro mil pesos esta partida, propuesta con mil.

Yo insisto en mi mocion, y pido que se vote en el órden que le corresponde.

Sr. Zeballos—¿En qué forma desea el señor Ministro que se formule esta partida?

Sr. Ministro del Interior—Fijando cuatro mil pesos, como deseaba el señor diputado, para la fundacion de una colonia y el establecimiento de sus autoridades.

Sr. Zeballos—Podiamos poner: *Para fundacion de una colonia y establecimiento de*

autoridades en la Tierra del Fuego, 4,000 pesos; y que el P. E. proceda como crea conveniente.

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

De acuerdo con las indicaciones que se ha hecho, y estando comprendida en ellas la mocion que habia formulado, la retiro.

Sr. Ministro del Interior—Queda comprendida, en efecto, porque se pone tambien la palabra *autoridades*.

—Se aprueba el siguiente item:—10° *Para el establecimiento de una colonia y autoridades en la Tierra del Fuego, 4,000 pesos.*

—Se aprueba tambien, sin discusion el item 11.

—El inciso 18 Subvencion á las provincias no es observado.

—En discusion el Inciso 19, Pensiones.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

En este item hay que agregar la pension al portero Manuel Lopez.

Sr. Tagle—Debe agregarse todas las pensiones recientemente votadas.

Sr. Presidente—Se agregarán, por secretaría.

—Se aprueba el inciso en discusion.

—Lo es igualmente, sin observacion, el 20, Gobernacion del Chaco

—Se pasa á considerar el inciso 21, Gobernacion de la Patagonia.

—Entra en discusion el item 1°—*Gobernacion.*

Sr. Balsa—No sé si se ha comprendido en este inciso las nuevas gobernaciones, creadas últimamente.

Creo que debe tenerse en cuenta, colocándolas como corresponda segun la ley.

Sr. Figueroa (F. J.)—No es ley, todavia.

Sr. Balsa—Pero me parecia que habiendo la Cámara manifestado su voluntad, podia aceptarse lo que le he propuesto.

—Se aprueba el item en discusion lo mismo que los siguientes del mismo inciso hasta llegar al 6° *Colonia Chubut.*

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Despues de las esplicaciones que la Cámara ha oido, á propósito de las nuevas colonias, creo que debe aplicarse á la del Chubut, que hace mucho tiempo que está establecida, y que tiene mas poblacion de la determinada por la ley, lo que entonces se dijo.

Por lo demás, el territorio de esta colonia pertenece á la gobernacion de la Patagonia, y debe regirse por la ley de tierras y colonias.

No deben existir estas partidas en el presupuesto.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Me admira esta persistencia del señor diputado.

Sr. Ocampo—Así son las ideas!

Sr. Ministro del Interior—Pero, señor presidente, se acaba de esponer con mucha razon todas las inconveniencias que hay de dejar estas colonias, que están formadas de personas....

Sr. Ocampo—Las nuevas.

Sr. Ministro del Interior—....de una sola nacionalidad, de dejarlas, digo, abandonadas; y se acaba de exijir, como un rasgo de patriotismo y de prevision, que en ellas se hable el idioma del pais; que se adopten las costumbres nacionales, que no abandonemos todo aquello que nos es propio.

Ahora, señor presidente, el señor diputado quiere que la única autoridad argentina que hay.... es decir, de nacionalidad argentina que hay en la colonia del Chubut, el comisario, el único que levanta la bandera con satisfaccion, el único que procura realmente hacer aceptables y simpáticos los recuerdos y los vínculos nacionales, desaparezca del Chubut, y quede entregado enteramente aquella colonia á los súbditos ingleses que la están fundando.

Sr. Ocampo—No quiero semejante cosa: no me haga decir lo que no he dicho.

Quiero que quede como cualquiera de los territorios de la Patagonia, bajo la administracion....

Sr. Ministro del Interior—Estoy señalando cual es la organizacion de la colonia.

Es recien desde que ha ido el Comisario que realmente se empieza á hablar el español, á vencerse las resistencias de los colones, á generalizar el conocimiento de nuestras leyes; en fin, á darse el aire de pedazo de tierra argentina á aquella seccion.

Sr. Argento—Que se vote.

—Se vota el item en discusion, y se aprueba.

—Igualmente se aprueban las partidas del inciso 22, item 1° *—Gobernacion de Misiones*, item 2° *Escribania de Gobierno, Contaduria y Tesoreria, Mesa de Estadistica y Registro, Departamento Topográfico*, item 3° *Maestranza*, item 4° *Policias Departamentales*, (Capital), *Distrito y pueblo de Candelaria, Distrito y pueblo de Santa Ana, Departamentos de Piray é Iguazú. Departamento de San Javier y Monteagudo, y Distrito de Concepcion.*

—Se lée: *Distrito de San Javier.*

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Deseo que la Comision me diga que San Javier es este, porque hay otro Departamento de San Javier y Monteagudo.

Sr. Araujo—Son dos departamentos distintos de Misiones.

—Se aprueban las partidas correspondientes á *San Javier*, lo mismo que los siguientes: *Distrito de Paggi, Distrito de San Pedro*, item 2° *Comisaria de Yerbales*, item 6° *Gastos generales* é item 7° *Juzgados y Receptorias.*

—Se da lectura del inciso 23 *Sociedad de Beneficencia de la Capital*, item 1°: *Consejo Directivo.*

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Por datos suministrados por la misma Sociedad de Beneficencia, me permití pedir á la Comision la reforma de dos partidas de este item, y ella la aceptó.

Me refiero á las partidas de Contador, que aquí aparece con 149 pesos, y para el cual pido 180; á la del escribiente, que está con 62, y que debe votarse con 100, poniéndole el nombre de *auxiliar*.

Es bueno que la Cámara tenga presente que este empleado es el contador de 8 ó 9 establecimientos de beneficencia, hospitales, casas de huérfanos etc; y que este ayudante del Contador tiene al fin que llevar por partida simple las cuentas de esos mismos establecimientos

Así es que 180 pesos para el Contador, en vez de 149, y 100 pesos para el auxiliar, en vez de 62, es una reforma tan obvia, que fué aceptada de plano por el señor miembro informante que, como es sabido, es poco accesible á esta clase de reformas.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

Efectivamente, la Comision tenia conocimiento de la indicacion del señor diputado.

Es sabido que sobre este contador y el auxiliar pesa una gran masa de trabajo, porque tienen que llevar la contabilidad de todos los establecimientos de beneficencia.

Así es que la Comision acepta gustosa la indicacion del señor diputado.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, se dará por aprobado el item con las modificaciones indicadas por el señor diputado por la Capital.

—Se aprueba igualmente el item 3° *Casa de Huérfanos*, las partidas correspondientes al *Personal Externo*, el item 3° *Manicomio de Mujeres*, y el item 4° *Hospital General de Mujeres.*

—Se lée el item 5° *Asilo de Huérfanos.*

Sr. Zaballa—Pido la palabra.

Voy á proponer en este item dos modificaciones.

En el Asilo de Huérfanos hay, como los señores diputados saben, 350 niños, y el trabajo que pesa sobre la rectora es escesivo.

Además, el médico que figura en la partida 3ª me parece mal retribuido con 121 pesos.

Por esto propongo, para la rectora, el sueldo de 120 pesos, y, para el médico el de 150.

Sr. Tagle—La Comision acepta.

Sr. Presidente—Aceptando la Comision, y si no hay oposicion, se dará por aprobada la primera parte del item 5° con esas modificaciones.

—Pasan sin observacion los títulos *Departamento de varones y Departamento de mujeres.*

Sr. Araujo—Pido la palabra.

Voy á hacer una observacion antes de pasar adelante.

El hospital de mujeres debe ser trasladado próximamente al nuevo edificio, y el señor Ministro del Interior se va á encontrar con el inconveniente de que no tendrá fondos para la traslacion y para aquellos gastos que son indispensables en esos casos. De manera que convendria poner una partida con ese objeto.

—Apoyado.

Si no se hace la traslacion, no se gastará.

Propondria mil pesos mensuales, porque á mas de la traslacion habrá que gastar tambien en mobiliario, porque el otro establecimiento es mucho mas grande que el antiguo, y es sabido que las necesidades de la capital cada dia son mayores.

Ministro del Interior—El señor diputado tiene razon.

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con el señor diputado que acaba de hablar, pero debo hacerle notar que habria un inconveniente en poner mil pesos por mes.

La traslacion se ha de hacer en una sola vez y el mobiliario se ha de comprar en una vez tambien, y el señor Ministro no podria girar sinó por mil pesos mensualmente.

Entonces habria conveniencia en poner una sola partida.

Sr. Araujo—Tiene razon el señor diputado. Acepto una partida de doce mil pesos por una sola vez.

Sr. Tagle—La partida que se propone es completamente nueva y los miembros de la Comision no estamos de acuerdo. Por mi parte, y á nombre de otro colega de la Comision, propongo que se reduzca á seis mil pesos, por una sola vez.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Como la proposicion anterior ha sido tambien apoyada, se votará primero.

—Se aprueba por 25 votos contra 23: *Para traslacion é instalacion del hospital en su nuevo local, 12.000 por una sola vez.*

—Rectificada dos veces la votacion á pedido de varios señores diputados da el mismo resultado.

—Se lee el título *Talleres.*

Sr. Solveyra—Pido la palabra.

Voy á hacer una pequeña indicacion. Se acaba de decir que á este establecimiento asisten 350 niños, voy á proponer que la partida de veinte pesos para gastos de botica, se eleve á ochenta ó cien, porque es imposible que se haga bien el servicio con esa suma.

Sr. Tagle—Aceptaria que se doblara la partida: cuarenta pesos.

Sr. Solveira—Cincuenta.

Sr. Tagle—Acepto cincuenta.

Sr. Presidente—Habiendo aceptado la Comision, se dará por aprobado el título, si no hay oposicion.

—En discusion el item 6°: *Casa de espósitos.*

Sr. Presidente—Aquí hay algo que rectificar á lo impreso.

Sr. Secretario—«Dos médicos á 200 pesos», en vez de «Dos médicos á 104 pesos».

Sr. Figueroa (F. J.)—¿Porque tanto aumento?

Sr. Tagle—Por el escesivo trabajo.

Sr. Figueroa (F. J.)—Ah! lo duplicado!

Sr. Tagle—Estaban mal remunerados.

—Se aprueba el item con el aumento indicado.

—Pasa sin observacion el item 7° «Para cuatro premios á la virtud, pesos 825».

—En discusion el item 8° *Subvenciones.*

Sr. Gallo (D.)—Pido la palabra.

Voy á solicitar el concurso de la Comision á fin de introducir en este item dos partidas nuevas, y tengo esperanza que me lo dará, haciendo una escepcion á la loable tenacidad con que defiende la economía del presupuesto, dado el objeto que ellas tienen en vista.

Es la primera, una subvencion de 600 pesos mensuales para auxiliar á la «Sociedad protectora de Niños Desválidos» que se ha establecido en la ciudad de Buenos Aires, con la obligacion de sostener cien niños por lo menos; y la segunda, de cuatro mil pesos, por una sola vez, para el Asilo y Colegio de Huérfanos á cargo de las hermanas de caridad de Tucuman.

La Cámara sabe que si hay una necesidad sentida en todas las ciudades argentinas, es precisamente la falta de establecimientos apropiados para poder recoger, sostener y educar á la gran cantidad de niños que se quedan huérfanos, sin proteccion ninguna para poder llenar las necesidades de la vida.

Creo pues, que toda tentativa particular que se haga con el objeto de atender á esta necesidad tan sentida, debe ser auxiliada de una manera eficaz por el Congreso, sin tener en consideracion las cantidades que se gasten por elevadas que ellas sean.

La Sociedad protectora de niños desvalidos, que se ha establecido en Buenos Aires está destinada, sin duda á prestar servicios eficacisimos.

Basta, señor presidente, decir que los jueces no tienen ni una sola casa especial en donde puedan mandar el sinnúmero de niños, que muchas veces tienen necesidad de recojer por encontrarlos de vagos en las calles; basta decir que todos estos niños, por falta de una atencion delicada, se convierten mas tarde en elementos no solamente inútiles sino peligrosos para la sociedad; para que el Congreso preste la aprobacion que esta sociedad le ha pedido.

La sociedad se ha dirigido al Congreso, como es sabido, pidiéndole su apoyo para los fines que tiene en vista su institucion; pero la presentacion se ha hecho un poco tarde, y no ha sido posible tratarla durante las sesiones del corriente año.

Es por eso que me permito salvar esta deficiencia poniendo la partida en el presupuesto.

—Apoyado.

En cuanto á la segunda partida que se refiere al auxilio para el «Colegio y Asilo de Huérfanos» en Tucuman, debo hacer presente que no hay ningun otro establecimiento de este género en aquella ciudad, y que se construye actualmente uno cuyo presupuesto asciende á la suma de setenta mil pesos bolivianos, es decir, cincuenta mil patacones, mas ó menos.

El gobierno de aquella provincia ha prestado á los iniciadores de esa idea toda la proteccion que le ha sido posible; pero son conocidos los exiguos recursos con que cuenta, y me parece que la Nacion deberia contribuir, en parte, á fin de que pueda llenarse tan humanitario propósito, como creo que deberia hacerlo, como he dicho antes, con toda iniciativa particular que tienda á ese resultado.

En vista de estas consideraciones, pues, solicito el concurso de la Comision á fin de que se sirva aceptar las indicaciones que he propuesto.

Un señor Diputado—¿Y el de la Cámara nó?

Sr. Gallo (D)—Es que estoy seguro de que teniendo ese concurso, tendré seguramente tambien el de la Cámara, en la cual tiene tan legítima influencia la Comision.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer una indicacion que creo, segun me es permitido juzgar en este momento, la Comision lo aceptará, como parece aceptar la la que ha hecho mi honorable colega por Tucuman.

Entre las distintas solicitudes presentadas este año á la Cámara, hay una que ha sido despachada favorablemente por la Comision correspondiente, pero que no ha podido tratarse, porque ha llegado la época de las sesiones de prórroga, pidiendo una subvencion para una institucion muy útil, muy benéfica, muy conveniente, que se halla establecida en la ciudad de Córdoba, á cargo de una sociedad de matronas de aquella localidad, y que tiene por objeto dar educacion á la muger pobre y desvalida, preparándola así para que pueda formar una familia honesta, en vez de dejarla abandonada completamente, dando lugar á que pueda seguir un camino es raviado.

Esta asociacion compuesta, como he dicho antes, de señoras de aquella localidad, se sostiene con la caridad pública, con una subvencion que tiene del Gobierno de la Provincia, con otra que le acuerda la Municipalidad, y con el óbolo de todo aquel pueblo.

Sin embargo, el edificio que tiene esta asociacion es reducido, estrecho, para el número de internas que tiene ese establecimiento, número que se aumentaria al doble ó mas, dados los pedidos que diariamente se hacen si el local lo permitiera.

Actualmente hoy en ese establecimiento cincuenta y tantas alumnas internas.

Yo voy á reducir mi pedido en todo lo posible, y considero que la Comision lo aceptará, si se tiene en cuenta la opinion de la Comision correspondiente, que ha despachado este asunto favorablemente.

Es una subvencion muy modesta de 150 pesos al mes, y como el presupuesto dura un año solamentente, vendria á ser una cantidad de mil y tantos pesos la que se acordaria.

Propongo, pues, la partida en esta forma: «Para la Conferencia de Copacabana, 150 pesos al mes.»

—Apoyado.

Sr. Albarracin—Pido la palabra.

Voy á proponer una modificacion á la partido 10 del item en discusion.

Por el Ministerio del Interior se ha concedido, desde el año anterior, una subvencion á la Comision administradora del hospital de hombres de San Juan, y acaba de sancionar una ley la Legislatura autorizando á gastar treinta mil pesos nacionales en hacer un nuevo edificio, porque el existente, que queda á dos cuadras de la plaza, está ya muy infestado; y yo voy á pedir á la Cámara que la partida de que me ocupo se eleve á 250 pesos nacionales, con el objeto de ayudar á la construccion de ese nuevo edificio, esperando que la Comision me prestará su apoyo.

Sr. Gomez (F. M.)—Pido la palabra.

Voy á permitirme proponer que se agreguen dos partidas al item en discusion, contando desde ya con el apoyo de la Comision.

Sr. Tagle—Antes de saberse lo que va á decir, no puede contar con el apoyo de la Comision.

Sr. Gomez (F. M.)—Se trata de una partida de igual carácter á las propuestas, y como han encontrado tan buena disposicion en la Comision....

Sr. Gallo (D.)—No ha dicho nada!

Sr. Gomez (F. M.)—En la ciudad de Corrientes se ha fundado una asociacion con el título de «Sociedad Asilo de huérfanos,» y ha hecho ya muchísimos esfuerzos con el objeto de reunir los fondos necesarios para levantar un edificio destinado á recojer y amparar en él á los niños desvalidos; pero los que ha podido reunir no son suficientes, y como tengo conocimiento de que la señora Presidente de esa asociacion se ha dirigido á algunos señores diputados pidiéndoles su concurso á fin de obtener del Congreso una suma con que auxiliar la consecucion de sus deseos.

Pero, como ninguno de ellos......yo, haciéndome intérprete de esos deseos, propongo se le acuerde la suma de 400 pesos, para ayudar á la construccion del edificio que costará 20,000 pesos mas ó menos.

Sr. Tagle—¿Dice el señor diputado que el edificio se está construyendo?

Sr. Gomez (F. M.)—No, señor.

Se ha empezado á reunir fondos para construirlo.

Continúo.

En la ciudad de Goya hay una sociedad de «Damas de Beneficencia» que construye tambien un edificio para hospital de mujeres.

Hay ya construida una cuarta parte de este edificio, que ocupará una manzana de terrreno.

Como esta asociacion cuenta con algunos recursos, solicito para ella solo una subvencion de 200 pesos.

—Apoyado.

Sr. Ortiz—Pido la palabra

Señor presidente: en la provincia de Salta se ha empezado á construir un edificio para hospital, obra que se ha presupuesto en la cantidad de cien mil pesos.

Se halla en las mismas condiciones de los edificios á que han hecho mencion los señores diputados por San Juan y por Corrientes.

Siendo esta la primera vez, en los tres años que ocupo un asiento en esta Cámara, que pido el aumento de una partida del presupuesto, habiendo acompañado siempre al señor diputado Tagle en sus opiniones sobre el presupuesto, creo que es una razon para que la Comision acceda á mi pedido.

Y debo declarar que no haria esta solicitud, si no fuera para un objeto tan loable.

—Apoyado.

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Yo tambien voy á hacer un pedido á la Cámara, pero es para un servicio verdaderamente nacional.

El hospital de Mendoza es el depósito de todos los enfermos, convalecientes y crónicos de la frontera sur del Neuquen y del Rio Negro, y es, al mismo tiempo, dónde afluyen los peones que trabajan en el ferro-carril Andino.

Así, pues, este hospital presta un servicio verdaderamente nacional, y no recibe, sin embargo, ninguna clase de subvencion.

Como este establecimiento se encuentra en condiciones escepcionales declaro, con franqueza, que no me esplico cómo á la Comision no se le ha ocurrido subvencionarlo.

Sr. Araujo—En la sesion de ayer, la Cámara sancionó una subvencion para el hospital de Mendoza.

Sr. Lainez—No, señor.

La cantidad que se votó es para otra cosa.

Sr. Albarrcin (J. P.)—El hospital de San Juan hace el mismo servicio que el de Mendoza.

Sr. Civit—Ya propuso una partida de 400 pesos para Rio IV, San Luis, Mendoza y San Juan, para los peones del ferro-carril.

Sr. Tagle—Esa partida es tambien para el hospital?

Sr. Civit—No, señor.

Sr. Lainez—Propongo una subvencion mensual de 200 pesos para el hospital de Mendoza.

Apoyado.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Así se hace.

Vuelven á sus asientos los señores diputados y continuará la sesion.

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente — Se va á dar cuenta de un asunto entrado.

Comunicaciones oficiales

Buenos Aires, Octubre 2 de 1884.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Habiendo sido omitidos en el decreto de fecha 29 del pasado prorogando las sesiones ordinarias del Honorable Congreso, algunos asuntos cuya consideracion es de interés público, el P. E. tiene el honor de adjuntar á V. H. en cópia legalizada el decreto por el que se declaran comprendidos para su consideracion en la prórroga los asuntos en él mencionados.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
Bernardo de Irigoyen.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1884.

Habiendo sido omitidos en el decreto de fecha 29 del pasado, prorogando las sesiones ordinarias del Honorable Congreso, algunos asuntos cuya consideracion es de interés público, el Presidente de la República—

Decreta:

Art. 1° Quedan incluidos en los asuntos que deben considerarse en la próroga de las sesiones del Honorable Congreso: 1° Estudios del ramal férreo entre «Dean Funes» y «Chilecito»; 2° Obras del Riachuelo; 3° Proyecto sobre espropiaciones, remitido por la Municipalidad de la Capital; 4° Reglamento del Cuerpo Diplomático; 5. Arancel Consular.

Art. 2° Diríjase á las Honorables Cámaras Legislativas los mensages acordados.

Art; 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
Bernardo de Irigoyen.

Es cópia—

Federico Pinedo,
Secretario.

Presupuesto General de la Administracion

(Departamento del Interior)

Sr. Presidente—Continúa la discusion del presupuesto.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Despues de haber escuchado á los señores diputados que han hecho indicaciones pidiendo partidas, los unos para subvencionar la construccion de hospitales y los otros para subvencionar la construccion de establecimientos para asilos de niños desvalidos y huérfanos, la Comision no puede desconocer la conveniencia de que existan esos establecimientos, pero, no pudiendo juzgar con un criterio exacto y seguro las necesidades que de hospitales, se enuncian, respecto de cada una de las provincias, ha resuelto proponer una partida para que el señor Ministro con los datos que la Comision no tiene, pueda dar á cada provincia la cantidad que necesite, segun los justificativos que presente.

Propongo, pues, para subvencionar la construccion de hospitales en las provincias, una partida de treinta mil pesos, que el señor Ministro repartirá, con el criterio que forme en vista de los espedientes que se inicien al respecto.

En cuanto á las partidas solicitadas por algunos señores diputados, para subvencionar los establecimientos de asilo, la Comision ha resuelto aceptarlas, pues son pequeñas y benéficas.

Sr. Batra—Pido la palabra.

No sé si se aceptará la forma en que la Comision propone estos subsidios; pero, de cualquier manera, deseo que se tenga presente que, desde luego, reclamo para la sociedad «Asilo Maternal» del sud de la ciudad, que se doble la partida de 200 pesos que tiene.

Hay dos partidas para este mismo asilo: una para el establecimiento del norte, que cuesta dos millones, fruto del trabajo y dedicacion de las señoras que forman esa sociedad; y otra para el establecimiento construido en el sud de la ciudad, que necesita ser eficazmente auxiliado, pues tiene la mayor importancia.

Pediria que fuera consignada la partida como propongo.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Desearia saber si los señores diputados autores de las respectivas mociones, están conformes con la forma indicada por la Comision.

Sr. Lainez—Como autor de una de las mociones, no acepto la partida en globo que propone la Comision. Quiero que se subvencione á cada uno de los hospitales; que á cada una de las sociedades de beneficencia se acuerde el respectivo pedido.

Esa misma cantidad de treinta mil pesos puede distribuirse desde ahora.

Sr. Tagle—El señor Ministro puede hacer la distribucion.

Sr. Lainez—Podemos hacerla nosotros.

Yo pido que se vote.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Yo tambien me voy á permitir, siguiendo el órden en que se hacen estas indicaciones, que se mantenga la partida de este item que se discute, pero con solo la mitad de la asignacion.

Ya se vé que es muy modesto mi pedido.

Sr. Presidente—Se servirá el señor diputado dictar la fórmula de la nueva partida que propone.

Sr. Demaria- Para terminar el edificio á cargo de la sociedad de beneficencia de San Isidro, dos mil pesos, por una sola vez.

Es la mitad de lo que tiene en el presupuesto vigente.

Sr. Tagle—Deseo preguntar al señor diputado si no está terminado el edificio; por que noto que en el proyecto remitido por el P. E. no ha sido consignada esa partida.

No sé si es porque el edificio está terminado.

Sr. Ministro del Interior—No es por eso. Es porque no son dependencias de la Administracion, y el P. E. espera que las iniciativas tengan lugar en la Cámara.

Sr. Demaria—Yo he sido visto por algunas de las señoras que forman la sociedad de beneficencia de San Isidro, con el objeto de que hiciera presente á la Cámara, á nombre de esa sociedad, la necesidad de subvencionarla, para que termine ese edificio.

Esta es una sociedad que espontáneamente ha reunido fondos, por suscricion, para la construccion de un gran edificio para escuela, que está por terminar.

Segun los informes que me daban esas señoras, con esta pequeña subvencion de dos mil pesos, quedaria terminado el edificio; y me parece que el Congreso no puede dejar de votarla, una vez que ya ha ayudado á esta sociedad anteriormente, con el mismo objeto; y si tiene en cuenta, además, que se trata de un pueblo pobre, como es San Isidro.

Sr. Presidente—El señor diputado por San Juan habia propuesto un aumento en la partida 10; la ha aceptado la Comision?

Sr. Tagle—No, señor.

He propuesto una partida para subvencionar la construccion de edificios para hospitales.

La partida especial quedaria como está.

Sr. Albarracin J. P.—Pido la palabra.

Estaba en la creencia que la Comision habia aceptado mi proposicion, pero desde que no es así, debo decir algunas palabras mas.

Esta partida figura en el presupuesto vijente y viene en el proyecto del Poder Ejecutivo y en el de la Comision.

Yo he propuesto el aumento, en virtud de haberse autorizado por la ley de la Legislatura la creacion de un nuevo edificio para hospital, para poder sacarlo del centro de la poblacion, donde es un foco de insfeccion.

Me fundo en estas razones, para pedir el aumento de la partida 10 á doscientos cincuenta pesos.

Sr. Araujo—Para esas cosas se dá los treinta mil pesos; y de esa partida el señor diputado pedirá al señor Ministro del Interior, en nombre de la provincia de San Juan, lo que crea necesario.

Sr. Albarracin J. P.—Existiendo en el presupuesto una partida de ciento cincuenta pesos, especialmente con ese objeto, es claro que el señor Ministro del Interior no podrá sacar de la otra una cantidad para ayudar á la construccion de este hospital que ya tiene una partida especial.

Sr. Araujo—Es que es posible que esta, la suprimamos.

Sr. Albarracin I. P.—Qué va á suprimir?

Sr. Araujo—La partida es especial.

Sr. Presidente—Se votará la nueva partida propuesta por el señor diputado por San Juan.

Algunos señores diputados—Debe votarse las mociones por su órden.

Sr. Presidente—Así las voy á hacer votar.

Sr. Gallo (D.)—¿Y la mia?

Sr. Presidente—No he hecho votar la proposicion del señor diputado porque, siguiendo la práctica que se observa, habiendo sido aceptada esa partida por la Comision, y no habiéndose hecho objecion de ninguna especie por los señores diputados, se da por aceptada.

Sr. Dávila—Como la mocion del señor miembro informante de la Comision abarca todas las demás, creo que seria mas correcto votar esa partida, y si fuese rechazada, entónces entrarian por su órden las demás.

Hago indicacion para que se resuelva ante todo el punto en general, votando la mocion del miembro informante.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, así se hará.

Sr. Albarracin J. P.—Debo hacer notar que la partida propuesta por la comision es nueva; mientras que la que propongo figura tambien en el presupuesto vigente.

Sr. Lainez—¿Cómo son los términos de la partida que propone la Comision?

Sr. Secretario—«Para sub-vencionar la construccionar de hospitales y su mantenimiento....

Sr. Gallo (D.)—*Para construccion*, únicamente.

Sr. Tagle—Si, señor; para la construccion.

Sr. Albarracin J. P.—Pido que se vote primero mi mocion.

Sr. Presidente—Tambien se votará.

Sr. Albarracin J. P.—Pido que se vote por su órden todas las mociones.

Sr. Goroshaga—Pido la palabra.

En caso que se acepte esta partida, voy á proponer una nueva forma de redaccion, aunque en el fondo estoy conforme con la que propone la Comision.

Sr. Presidente—Si se acepta, ya no será posible cambiar la redaccion.

Sr. Gorostiaga—Para ese caso, propongo que se distribuya proporcionalmente la suma á todas las provincias, en lugar de confiar la distribucion al señor Ministro del Interior, como lo propone la Comision.

Que se ponga doscientos pesos mensuales, para los hospitales de cada una de las provincias, porque unas provincias no deben ser hijas y otras entenadas.

Sr. Ortiz—Pero unas pueden tener ciertas necesidades y las otras nó.

Sr. Presidente—Formule el señor diputado la modificacion que propone.

Sr. Gorostiaga—Repito que acepto la partida de treinta mil pesos que se propone; pero pido que se distribuya proporcionalmente entre las catorce provincias, en lo que respecta á la parte administrativa, y á los objetos determinados en la misma mocion hecha por el señor miembro informante.

Sr. Olmedo—Hago observar al señor diputado que no pide que se distribuya proporcionalmente.

Sr. Ocampo—Es decir que donde no hay hospital, se dé tambien?

Sr Gorostiaga—Dígame el señor diputado en qué provincia no hay hospital?

Sr. Ortiz—Creo que la mocion del señor diputado no ha sido apoyada.

Sr. Perez—Hago mocion para que se cierre el debate.

—Apoyado.

—Se vota si se aprueba la partida de 30,000 pesos propuesta por la Comision para subvencionar la construccion de hospitales, y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se votará ahora la mocion hecha por el señor diputado por San Juan.

Sr. Gorostiaga—Me parece que debe votarse la mia.

Sr. Presidente—La partida propuesta por el señor miembro informante está ya sancionada.

Sr. Gorostiaga—Pero precisamente para ese caso hice mi indicacion.

Sr. Presidente—He suplicado al señor diputado que propusiera una fórmula que pudiera ser incluida en el presupuesto, y no lo ha hecho.

Sr. Gorostiaga—He propuesto bien claramente que se dividiera la suma entre las catorce provincias.

Sr. Presidente—No ha propuesto una fórmula para la votacion.

Sr. Gorostiaga—No insisto. Creia que habia hablado en castellano.

Sr. Presidente—Se votará la mocion hecha por el señor diputado por San Juan, para aumentar la partida 10ª del item 8°, de 150 pesos á 250.

Sr. Araujo—Debe votarse primero la partida propuesta por la Comision.

Sr. Presidente—Es verdad.

—Se vota la partida propuesta por la Comision y es rechazada.

—Se vota la misma partida como la propone el señor diputado por San Juan, y es aprobada.

Sr. Lainez—Ahora entra la mocion que yo hice.

Sr. Barra—Hay una mocion pendiente.

Sr. Presidente—Perdone el señor diputado; las mociones se votarán por su órden.

—Se lée: «Para el hospital de Mendoza,» 200 pesos al mes, y se aprueba.

—Se lée: «Para el Asilo maternal del Sud», 200, y es igualmente aprobada.

Sr. Gomez (F. M.)—Ahora viene mi mocion.

Habia propuesto dos partidas; pero, despues, conferenciando con la Comision, hemos convenido en una sola.

Habia propuesto una partida de 400 pesos para la construccion del edificio del Asilo de huérfanos de la ciudad de Corrientes, que levanta la sociedad de este nombre, y para el edificio destinado á hospital de mugeres de Goya, 200 pesos.

Ahora retiro la subvencion á la sociedad de beneficencia de Goya, porque la Cámara ha acordado ya los recursos necesarios, y propongo una partida de 200 pesos, en lugar de 400, para el Asilo de Huérfanos de la ciudad de Corrientes.

Sr. Tagle—La Comision acepta.

Sr. Presidente—No haciéndose observacion por parte de ningun señor diputado, y estando aceptada esta partida por la Comition, se dará por aprobada.

Sr. Dávila—¿En qué forma?

Sr. Presidente—Vá á leerse.

Sr. Secretario—(Lée) «Para el Asilo de huérfanos de la ciudad de Corrientes, 200 pesos.

Sr. Argento—Pido la palabra.

Voy á proponer, señor presidente, que, cuando la Comision acepte alguna partida, se vote por la Cámara, porque eso es lo regular.

Sr. Presidente—Sin embargo, la práctica no es esa.

Sr. Argento—Es una presion que se ejerce sobre los diputados.

Sr. Presidente—Si el señor diputado lo exige, así se hará.

—Se lée: «Para la sociedad de beneficencia de San Isidro, 2.000 pesos por una sola vez.»

Sr. Presidente—Se va á votar esta nueva partida propuesta por el señor diputado por Buenos Aires.

Varios señores Diputados—Ha sido aceptada por la Comision.

Sr. Presidente—Sin embargo, el señor diputado por Santa-Fé, señor Argento, pide que se vote.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Me parece que el señor diputado Argento, como cualquiera otro, tiene derecho para pedir que se vote una partida, cuando quiera votar en conta; pero pienso que esto no implica que, cuando la Comision acepta una proposicion que haga un diputado, deba votarse tambien, sin que haya quien pida que se vote espresamente, porque la Cámara ha resuelto, antes de ahora, que todas aquellas partidas propuestas por la Comision, se dén por aceptadas, siempre que no haya oposicion.

Comprenderia, señor presidente, que el señor diputado por Santa-Fé, ó cualquier otro, pida, tanto en el caso que se proponga una nueva partida aceptada por la Comision, como en aquel en que no haya sido aceptada, que se vote....

Sr. Argento—Es que á veces no queremos, y debemos cumplir el Reglamento.

Sr. Demaria—Hay una resolucion que lo establece así; y, para volver sobre ella, es necesario una nueva votacion.

Sr. Presidente—El señor diputado por Santa-Fé, quiere que se vote esta partida?

Sr. Argento—He pedido que se voten todas las partidas; no me he particularizado con esta.

—Se vota la partida propuesta por el señor diputado por Buenos Aires, y es aprobada.

—Se lée: Inciso 24. Departamento de Higiene, item 1°.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

El departamento nacional de higiene tiene en el presupuesto vigente, segun entiendo, una partida de 104 pesos, que se destina á la publicacion que tiene que hacer periódica-

mente esta corporacion; y ha sido suprimida, creo que por un error involuntario por parte del Poder Ejecutivo, subsistiendo tambien esta supresion en el despacho de la Comision.

Como esta publicacion es sumamente importante, pediria que se repusiera esta partida; y aún, sino temiera ser exigente con la Comision, pediria que se elevára á 200 pesos, para que ésta corporacion tenga lo necesario para la publicacion del boletin mensual, y además, para publicar, como es debido, la memoria, con todos sus detalles.

Me consta que en la de este año no ha podido incluirse una porcion de trazados litográficos, porque el departamento carece de los fondos necesarios.

Así es que mi indicacion importa dos pedidos: uno, que no ofrecerá dificultad, porque consiste en reponer una partida que existe en el presupuesto vigente, y el otro, que se aumente esta partida á la suma de 200 pesos.

—Apoyado.

Sr. Tagle—No deja de ofrecer dificultad la partida que propone el señor diputado y que existe en el presupuesto vigente. Por el hecho de haberla suprido el Poder Ejecutivo, la Comision tiene un motivo para juzgar que no es necesaria.

Sin embargo, las razones que acaba de dar el señor diputado convencen de lo contrario, y la Comision acepta reponer la partida tal como está en el presupuesto vigente. Pero cree que no debe ni puede aceptar que sea elevada, tanto mas, cuanto que el P. E. la habia suprimido y la Comision tambien.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

Me consta que la partida de 124 nacionales mensuales no alcanza para la publicacion del Boletin Demográfico.

Debo hacer presente que este Boletin vá adquiriendo, de mes en mes, y de año en año, mayor número de materiales; que allí se dá publicidad á la mayor parte de los datos que se refieren á climatologia, en toda la República; porque cada uno de los médicos que tiene el Departamento de Higiene, como delegados, en las provincias, remite mensualmente los datos referentes á la materia, que son de gran importancia para la apreciacion de las cuestiones que se refieren á este punto de la higiene, mal estudiado aún entre nosotros.

Para que esta publicacion produzca todo el provecho de que es suceptible, es necesario que se publique en mejores condiciones, insertando en ella los resultados de las investigaciones climatéricas que se efectuen en todos los pueblos de la República.

Por eso, es que pido que se eleve la partida á doscientos pesos.

Sr. Tagle—Que una partida suprimida sea aumentada al doble!

Sr. Crespo—Ha sido suprimida por error involuntario del P. E.

Sr. Ministro del Interior — Efectivamente.

Sr. Araujo—Creo que la Cámara podria suprimir los items 1° y 2°, para colocarlos en el Departamento Nacional de Higiene. Creo que no están bien aquí; están divididos. ¿No le parece al señor diputado?

Entonces, vendria bien la partida á que se refiere, en los gastos de impresion.

Sr. Crespo—El señor diputado promueve una cuestion que, mas de una vez, ha tenido lugar entre los miembros mismos del Departamento y el P. E.

Esta corporacion está bajo la direccion, en parte, del Ministerio del Interior, y, en parte, del Ministerio de la Guerra y Marina.

Sr. Araujo—Le hacia esta observacion, porque, conversando con el señor Ministro, parecia no hacer ninguna oposicion á que figurara en donde me he referido.

Sr. Crespo—Si el señor Ministro de la Guerra estuviera presente, probablemente pediria que el Departamento pasara al Ministerio del Interior.

Sr. Ministro del Interior—En vista de estas dificultades, me parece mejor votar la partida propuesta por el señor diputado.

Sr. Presidente—Se votará.

Como la Comision no ha aceptado la partida en la forma propuesta por el señor diputado, recaerá una votacion directa sobre ella.

—Se vota, y resulta aprobada.

—Entra en discusion el item 2° «Para honorarios de nueve médicos auxiliares del Departamento Nacional de Hijiene en las Provincias de San Luis, San Juan, Mendoza, Rioja, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Catamarca y Jujuy á pesos 80, 720.»

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Voy á pedir que se vote esta partida que, para mi, es perfectamente inútil.

Todas las observaciones que estos nueve médicos mandan al Departamento de Higiene, pueden ser enviadas por los médicos de los estados; médicos municipales etc.

Ellos tienen obligacion de suministrar estas observaciones á los gobiernos que les pagan, los cuales pueden remitirlas, á su vez, al Departamento Nacional de Higiene.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

En las sesiones del año pasado, se indicó ya que no se podria conseguir esas observaciones de estos médicos.

Sr. Crespo—Pido la palabra.

Iba á decir algo de lo que parece que piensa el señor miembro informante de la Comision de Presupuesto.

Como he formado parte de esta corporacion, conozco todos los antecedentes que hay al respecto.

En efecto, el Departamento se ha encontrado siempre con sérias dificultades, para obtener de los médicos nombrados delegados suyos, la relacion periódica y exacta de los datos climatéricos necesarios para esta publicacion.

Entónces, suprimidos estos médicos, seria hacer deficiente la publicacion, por falta de antecedentes.

Sr. Ocampo—Y ¿las provincias en que no hay estos médicos?

Sr. Crespo—Es que no hay provincia en que no existan.

Sr. Ocampo—Pero si no son mas que nueve.

Sr. Crespo—Es que el señor diputado, tal vez, no conoce que en las provincias del litoral, los médicos del puerto, que figuran en el presupuesto de Marina, son los delegados naturales del Departamento de Higiene, y los encargados de remitir estos datos.

Sr. Ocampo—Perfectamente; eso es lo que he propuesto el año pasado....

Sr. Crespo—Es que en estas otras provincias, no existen médicos del puerto.

Sr. Perez—Pido la palabra.

Voy á oponerme á la indicacion del señor diputado por Catamarca, de que se suprima el sueldo que se asigna á estos médicos.

¿Cuáles son los médico de Estado á que se refiere?

Son los médicos de las provincias? Pero es que estos prestan sus servicios solamente al Estado que lo ocupa; y aquí se trata de un servicio esencialmente nacional.

Entónces, para que se preste con regularidad y con buena voluntad, es necesario remunerarlo; es necesario estimular á esos médicos, por medio del sueldo, á que cumplan con un deber que se les impone así como empleados de la administracion nacional.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Hago notar que, para Córdoba, no se ha provisto de un médico, con este objeto, y, como allí no existe medico del puerto, seria necesario proveer esta necesidad.

Sr. Tagle—Hay una Facultad de Medicina, señor!

Sr. Olmedo—Pero la Facultad no tiene ese deber.

Sr. Crespo—Existe el Observatorio, que suministra los datos climatéricos que necesita el Departamento.

Varios señores diputados—Que se vote.

—Se vota el item en discusion, y resulta aprobado.

—Sin observacion son aprobados los Items 3 y 4.

—En discusion el *item* 1° del *Inciso* 25, Policia de la Capital de la República.

Sr. Presidente—La comision ha modificado el sueldo del gefe de policia, elevándolo á 600 pesos.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Hace unos doce años que los gefes de ciertas reparticiones de la policia...

Sr. Figueroa (F. J.)—Todavia no estamos en esa parte.

Sr. Presidente—Lo que está en discusion son las tres primeras partidas de este inciso.

Sr. Barra—Perfectamente.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Respecto de este item, quiero dar una esplicacion á la Cámara.

Cuando la Comision trajo á su estudio el presupuesto del Departamento del Interior, se encontraba obligada á hacer todas las economías posibles, porque el cálculo de recursos que remitió el Poder Ejecutivo, arrojaba un déficit de considracion respecto de los gastos presupuestados.

El gefe de policia hizo á la Comision muchas observaciones que ella encontró justas, pero que no pudo atender debidamente, por cuanto se encontraba en el caso de hacer sérias economías, para de este modo poder presentar un presupuesto de gastos nivelado con el cálculo de recursos.

No pudo, pues, atender como deseaba, al departamento de policia.

Pero despues que la Honorable Cámara sancionó la ley de Aduana, le era permitido á la Comision contar con mayores recursos para poder nivelar así los gastos de la administracion con el cálculo de recursos, y creyó que era justo entónces tomar en consideracion las observaciones que hizo el gefe del departamento de policia.

En efecto: de todas las partidas que componen el presupuesto de esa reparticion, los señores diputados solo encontrarán aumentadas las que corresponden á los sueldos de ciertos empleados....

Sr. Malbran—Pero el Poder Ejecutivo no ha manifestado la necesidad de aumentar esos sueldos?

Sr. Tagle—Si, señor; pero la Comision creyó que debia reducir el presupuesto del departamento de policia á la misma cantidad, mas ó ménos, que le señala el presupuesto vigente.

¿Porqué? Porque, como ya he dicho, carecia de recursos y no podia atender las necesidades de este departamento.

La diferencia que hay entre este proyecto y las resoluciones que ha tomado la Comision últimamente, es pequeña.

Por ejemplo, hay un aumento en el sueldo del gefe de policia, de cincuenta pesos.

Este empleado ha ganado siempre el mismo sueldo que el presidente del departamento de ingenieros civiles de la Nacion, y el mismo que tienen otros funcionarios públicos, á quienes se ha aumentado cincuenta pesos en sus sueldos, razon por la cual hay que elevar el sueldo de este empleado.

Al comisario de órdenes, como á los comisarios de seccion, que todos los señores diputados saben cuánta responsabilidad y cuanto trabajo tienen....

Sr. Figueroa (F. J.)—Seria bueno hacer el debate en órden.

Sr. Tagle—Como son pocos los aumentos que ha hecho la Comision, queria esplicarlos todos de una vez, para no estar tomando la palabra á cada momento.

Sr. Figueroa (F. J.)—El señor diputado ya nos ha hablado de esto en general.

Sr. Tagle—Hágame el favor de no interrumpirme.

Sr. Malbran—Lo que está en discusion son las tres primeras partidas del item. Y como la Comision ha hecho un aumento que el Poder Ejecutivo no ha pedido, en el sueldo del gefe de policía, pido que se vote especialmente esa partida.

—Se vota la partida 1ª «Gefe de policía, $ 600», y es aprobada.

Sr. Presidente—Las otras dos partidas se darán por aprobadas.

—Se aprueba, sin observacion, el título «Oficina Central».

—En discusion el título «Archivo».

Sr Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

Voy á proponer aquí un aumento de sueldo.

El gefe de esta oficina se encuentra con el mismo sueldo que tenia hace doce años.

El año pasado se aumentó el sueldo á casi todos los empleados de Policía; y, á algunos hasta un cincuenta por ciento. El trabajo de este empleado es sumamente recargado; y el gefe de policía, en sus memorias, desde el año 80 al 84, manifiesta que no se puede servir este puesto con docencia con el sueldo que fija el presupuesto.

El Poder Ejecutivo propone, en su proyecto, mayor sueldo para este empleado, y la Comision no lo acepta, en lo que la lógica desaparece por completo.

Sr. Tagle—¿Y qué es lo que propone el señor diputado?

Sr. Figueroa (F. J.)—Propongo que se aumente este sueldo á 160 pesos.

Sr. Tagle—La Comision acepta.

Sr. Yorre—Yo pido que se vote.

—Se vota la partida «Encargado del archivo, $ 160», y es aprobada.

—En discusion el título «Oficina de Depósitos».

Sr. Barra—Pido la palabra.

Sr. Figueroa (F. J.)—¿Porqué no los propone en iguales condiciones, como el de Estadística y Padron, como el gefe de la Oficina de la mayoría?

Son empleos iguales; haga la misma indicacion.

Sr. Barra—¿Porqué no propone el mismo sueldo para los cuatro?

Sr. Figueroa (F. J.)—Es lo que le indicaba.

Sr. Presidente—Ciento seseuta pesos?

Sr Tagle—La Comision acepta la indicacion.

—Se dá por aceptada la modificacion indicada, respecto del sueldo de los cuatro oficiales de 3ª encargados del Archivo, del Depósito, de la Estadística y padron y de la Mayoría, y se aprueba tambien los títulos «Oficina de Depósitos y Estadística y Padron.

Entra en discusion este: «Oficina de pagos».

Sr. Dantas—Por el presupuesto actual, el auxiliar tiene ciento diez pesos, y aquí se le pone cuarenta.

Sr. Secretario—Es un error. Está con ochenta y tres pesos.

—Se aprueba ese título, y entra en discusion el siguiente: «Comisaría de Ordenes», del item 2°.

Sr. Balsa—Desearia saber qué sueldo tiene el comisario de órdenes.

Sr. Secretario—Aquí hay tambien dos enmiendas de la Comision: «Comisario de Ordenes, $ 280»; «Supernumerario, $ 260».

Sr. Balsa—Habia solicitado de la Comision, y tuve la fortuna de ser atendido, que pusiera al comisario de órdenes el sueldo con que venia propuesto por el Poder Ejecutivo, es decir 290 $, y supongo que al hacer la redaccion se ha padecido un error, poniéndole 280 pesos.

Sr. Tagle—La Comision acepta ese aumento.

—Se aprueba el título con las modificaciones indicadas, así como los títulos «Oficina de Telégrafos» y «Médicos».

—El item 3, «Oficina de la mayoría», se aprueba tambien sin observacion, y entra en discusion el item 4°, «Alcaldía».

Sr. Lainez—Esta es una oficina de las mas recargadas de la reparticion, y el gefe de ella deberia estar dotado como el comisario supernumerario que figura en la Comisaría de Ordenes; no es menor su categoria, tampoco.

Voy á proponer, pues, como medida equitativa, que se suba á doscientos pesos el sueldo de este empleado, y á ciento veinte el del oficial auxiliar, que lo reemplaza en la guardia, la mitad del dia.

—Apoyado.

Creo que la Comision no podrá menos que aceptar esta indicacion, si tiene en cuenta que se trata de la oficina que tiene mas trabajo, de todas las de la Policía.

Sr. Tagle—La mayoría de la Comision acepta; pero lo que es yo, no acepto.

Sr. Lainez—Lo deploro.

—Se aprueba el item con las modificaciones indicadas por el señor diputado por Buenos Aires, así como el item 5°, «Gastos generales de la reparticion», y el 6°, «Utiles de escritorio».

Entra en discusion el 7°, «Gastos de alumbrado, $ 250».

Sr. Ministro del Interior—Me manifiestan, de la Policía, que es indispensable subir esta suma á trescientos pesos. Es lo que se gasta.

Sr. Tagle—Si es lo que se gasta, la Comision no puede menos que aceptar el aumento.

—Se aprueba la partida, con $ 300.

—Entra en discusion el primer título del item 8°, «Comisaría de Inspeccion y Pesquisas».

Sr. Dantas—Pido la palabra.

Voy á hacer indicacion para que se aumente á 120 pesos el sueldo de los diez auxiliares de policía que aquí figuran.

La categoría de estos empleados es la misma que la de los auxiliares de comisaria, y su quehacer es bien conocido.

¿Supongo que los comisarios inspectores están con 270 pesos?

Sr. Ocampo—Ganan 245 pesos.

Sr. Dantas—No, señor; ganan 270 pesos.

Sr. Secretario—Es lo que propone la Comision 270 pesos.

Sr. Fernandez — La Comision acepta la indicacion del señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solveyra—Pero ¿se hace estensiva á todos los comisarios auxiliares?

Sr. Dantas—Me refiero á los encargados de las pesquizas.

Sr. Solveyra—Debia estenderse á todos, aunque no figure en este item.

Sr. Dantas—Cuando entre á la discusion el sueldo de los demas, será la oportunidad de hacer la observacion.

—Se aprueba el título en discusion, con el aumento indicado por el señor diputado por Buenos Aires, en la partida 3ª.

—Entra en discusion el segundo título del item, 8° «Comisiones extraordinarias.»

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Respecto á esta parte, he recibido tambien una observacion del Departamento de Policía, manifestándome que la suma asignada es insuficiente; que se gasta 400 pesos, y que no hay razon para rebajar esa suma.

Propongo, pues, que se aumente 200 pesos mas.

Sr. Tagle—La Comision acepta, desde que el señor Ministro manifiesta que es insuficiente la cantidad que se fija.

—Se acepta la partida «Para comisiones extraordinarias» 400 pesos, y se aprueba.

—Se lée el item 2°: «Comisarias de Seccion.»

Sr. Dantas—Pido la palabra.

Hago mocion para que se ponga á los comisarios de seccion, en vez de 250 pesos, 270.

Los comisarios de seccion son de mas categoria que el comisario supernumerario, cuyo sueldo acaba de votarse con 270 pesos.

No es posible que un inferior tenga mas sueldo que un superior.

Sr. Araujo—La Comision ha creido que el comisario supernumerario tiene por mision sustituir al comisario de órdenes.

Sr. Dantas—El comisario de órdenes tiene un sub-comisario.

Sr. Araujo—Entónces es al sub-comisario que debe aumentársele el sueldo.

Sr. Dantas—Se le ha aumentado.

Sr. Araujo—La mision de este comisario supernumerario es sustituir al de órdenes.

Sr. Dantas—No, señor; á los comisarios de seccion.

Sr. Araujo—Me consta que este comisario supernumerario desempeña funciones delicadas que el gefe de policía le confia.

Sr. Dantas—Cuando he sido gefe de policía habia un comisario supernumerario, y tenia las mismas funciones que ahora.

Sr. Fernandez—Pido la palabra.

La Comision en mayoria acepta la indicacion del señor diputado Dantas.

No ataca al comisario supernumerario; comprende que desempeña funciones de importancia; pero reconoce que los comisarios de seccion son de mayor categoria.

Por esto la Comision en mayoria acepta la indicacion del señor diputado.

Sr. Araujo—Sin embargo, debo hacer presente que siempre el comisario supernumerario ha ganado mas que los de seccion.

—Se vota la partida: «26 Comisario de Policía á 230 pesos cada uno», y se rechaza, aceptándose con 270.

Sr. Dantas—En este mismo item, en las partidas 5ª, propongo que estos doce oficiales encargados de la fuerza, tengan 120 pesos en lugar de 100, que propone la Comision.

—Apoyado.

Sr. Fernandez—Es un acto de consecuencia, por parte de la Cámara, aceptar este aumento.

—Se vota la partida de 5ª: «12 Oficiales (encargados de la fuerza) á pesos 100 cada uno,» y se rechaza aceptándose con 120.

—Se da por aprobado el resto del item 9°.

—Se lée el item 10: «Comisaria Mercado Constitucion.»

Sr. Dantas—Este comisario, lo mismo que el del Once de Setiembre, debe ganar 270 pesos, porque es de la misma categoria.

Sr. Fernandez—Están en el mismo caso.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, se dará por aprobado este item con esa modificacion.

—Se acepta el item 10, en discusion, lo mismo que el 11, «Comisaria 11 de Setiembre,» con la misma alteracion.

—En discusion el item 12: «Gastos generales de las Comisarias.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Aquí hay que agregar 200 pesos para el alumbrado á gas de las comisarias.

Se ha propuesto 500 pesos; pero esta cantidad no alcanza para llenar esta necesidad.

Pido que se vote 700 pesos.

Sr. Tagle—La Comision acepta.

Sr. Presidente—Habiendo aceptado la Comisioe, se dará por aceptado si no hay oposicion.

—En discusion el item 13: «Administracion de las caballerizas, depósito fúnebre y ambulancias».

Sr. Serú—Pido la palabra.

Desearia saber si se ha aumentado el sueldo del comisario que figura en este item.

Sr. Dantas—Creo que debe ponérsele 260 pesos á este comisario como á los demás.

Un señor Diputado—No es comisario, es administrador simplemente.

Sr. Dantas—Entonces, si no es comisario, debe dejársele con el sueldo de administrador: 220 pesos.

Sr. Serú—Yo pediria que se votase, señor presidente, porque si el señor diputado no propusiese el aumento, yo lo propondrie.

Sr. Dantas—No es comisario de policía.

Sr. Serú — Pero observo que traia mas sueldo segun la distribucion del Departamento de policía, y segun el proyecto del P. E., y es de suponerse que ha de ejercer alguna funcion de importancia.

Yo propondria que se le ascendiese á 260.

—Se vota la partida con 220 pesos, y resulta negativa, aprobándose en seguida con 260.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

La Cámara habrá visto que en materia de sueldos no he propuesto aumento alguno: solo lo propongo en aquellas partidas de gastos que es indispensable.

Me manifiesta la policia que esta partida para adquisicion de ambulancias y carros de presos, que se pone con cien pesos, es insignificante.

Pediria á la Cámara que al ménos votase 250.

—Apoyado.

Sr. Presidente — Parece que la Comision asiente á este aumento.

Si no hay oposicion, se tendrá por aprobada.

Queda aprobado el item.

—En discusion el item 14: «Cuerpo de Bomberos».

Sr. Barra—Pido la palabra.

Para hacer notar que aquí se ha puesto impropiamente á un gefe militar con el título de comisario.

Si fuera un comisario en realidad, tendria que votarse el aumento de su sueldo como para los demás.

Es un gefe militar que manda un cuerpo.

Sr. Dantas—No es un gefe militar; es director de bomberos.

Sr. Barra—Entonces pediria el aumento de su sueldo.

Sr. Leguizamon (L.)—Pido la palabra.

Yo voy á hacer la misma observacion que el señor diputado por la Capital y voy á insistir en ella.

Creo que por un error de cópia se ha puesto, comisario.

Hablando, hace dos ó tres dias, con los miembros de la Comision, me dijeron que efectivamente habia el pensamiento de mantener en el presupuesto el título que tiene de gefe de bomberos, ú otro que equivaliese al de director de bomberos; porque no es propiamente un comisario, aun cuando depende del Departamento de Policía.

Sr. Barra—Puede ponerse, «Gefe del Cuerpo de Bomberos.

Sr. Leguizamon (L.)—«Gefe director».

Sr. Barra—Director no puede decirse, tratándose de un cuerpo militar, con su gefe, oficiales y soldados.

Sr, Figueroa (F. J.) — «Gefe», no significa que tenga un cargo militar.

Sr. Leguizamon (L.) — Me parece, señor presidente, que Cámara seria justa elevando el sueldo de este empleado, que gozaba de uno mayor que los comisarios, á 270 pesos, pues el que se ha señalado para estos.

Tengo que hacer otra observacion.

Veo que figuran aquí tres capitanes á ochenta y ocho pesos, y me parece que no están bien dotados.

Si se pone capitanes, debe acordárseles el mismo sueldo que á los del ejército, porque es de notar que el cuerpo de bomberos presta servicios tan activos y tan importantes, en muchos casos, como el ejército mismo; tiene una mision altamente benéfica para una sociedad, y sumamente penosa para los empleados que la desempeñan, por lo que creo que debe aumentárseles el sueldo, igualándolos á los capitanes del ejército.

Otra observacion.

El Cuerpo de Bomberos, cuando fué creado por la provincia de Buenos Aires, figuraba, desde el 73 al 79, con 250 hombres. Mas tarde el 79; fué reducido (por razones que no estoy enteramente al corriente, pero entiendo que predominaban razones políticas), á 150 hombres!

Estos 150 hombres son completamente insuficientes para el servicio del cuerpo, que tiene que hacer guardias en los teatros, en la Policía, en el Once de Setiembre y tener además una reserva para los casos de incendio, acudiendo á los puntos donde fuese necesaria su presencia.

El crecimiento de la poblacion desde el 73 hasta el 84, que son once años, es indudable que debe tomarse muy en consideracion, y sin embargo, nos encontramos con que, habiendo crecido la poblacion, habiendo aumentado las necesidades del servicio de este cuerpo, él aparece con un número mas reducido.

Creo que debe aumentarse de ciento cincuenta, por lo menos á doscientos hombres, y lo propongo así.

Y esta última observacion.

La partida para compra y conservacion de materiales con 100 pesos, es totalmente insignificante. Se gasta mucho mas.

En cada uno de los incendios que hay, se sufren deterioros las máquinas, mangueras y demás utiles que sirven para apagar incendios.

Yo lo propongo con 500 pesos.

Hago estas proposiciones á la Cámara, deseando oir la opinion de la Comision.

Sr. Arauz—Pido la palabra.

Habia pensado, como lo voy á hacer, formular una mocion para el aumento del sueldo del Gefe del Cuerpo de Bomberos.

Son conocidos de la Cámara y de esta poblacion los importantes servicios que este cuerpo presta, y su distinguido gefe, que va mucho mas allá, muchas veces, de lo que su deber le impone:—hasta el heroismo, por cuya razon creo que la Cámara haria un acto de justicia, elevándole el sueldo; no poniéndole tampoco en la categoría de comisario, porque no lo es; y yo entonces propongo el sueldo de 300 pesos.

—Apoyado.

Respecto á la partida para la compra y conservacion de materiales, me sorprende que se ponga una cantidad tan exigua, que no responde á las necesidades de ese cuerpo, que presta tan importantes servicios, y que muchas veces, por falta de elementos eficaces, no ha dado todos los resultados que debemos esperar de él.

Sin embargo, en el deseo de conciliar las opiniones, pido que se vote 500 pesos y, en su defecto, 300 pesos.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Respecto del gefe de bomberos, la Comision aceptaria que se le asignen 250 pesos; pero, de ninguna manera, 300 pesos.

Sr, Araoz—Quedaria menos rentado que un comisario ...

Sr. Tagle—Pero no tiene las funciones de un comisario.

Varios señores diputados—Mucho mas peligrosas!

Sr. Barra—Tiene mas importancia!

Sr. Tagle—Pero si no me escuchan no podremos concluir.

Sr. Barra—Pero si dice que no tiene funciones importantes.

Sr. Tagle—No me ha escuchado eso el señor diputado!

Sr. Barra—Me alegraria de que fuese un error mio.

Sr. Tagle—Iba á decir que el Secretario de la Gefatura de Policía, que hace de Gefe por ausencia, enfermedad ó cualquier ocurrencia del titular, pues es el empleado superior despues del gefe, tiene solamente 310 pesos. No podemos, entónces, equiparar al gefe de bomberos, en el sueldo, con el secretario de Policía.

El gefe de bomberos siempre ha tenido menos que un comisario. Actualmente tiene 200 pesos. Por consiguiente, creo que con 250 $ estará bien remunerado.

Respecto de la partida para materiales, á la Comision se hizo presente la necesidad de aumentarla; pero ya he dicho, que ella no ha alterado ciertas partidas, porque el cálculo de recursos no se lo permitia.

Sin embargo, acepto esta partida con 300 pesos.

Sr. Leguizamon (L)—Quisiera oir del señor miembro informante su opinion sobre los capitanes. Se ha aumentado á todos los empleados de policía; y tratándose de estos tres capitanes, aumentarles á 100 pesos, seria muy justo.

Sr. Coquet—Invoco la misma razon del Sr. diputado por Entre-Rios, para aumentar las partidas tres y cuatro.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

En este cuerpo de Bomberos hay militares de la Nacion, segun tengo entendido, no solamente entre los capitanes, sino tambien entre los tenientes y Sub-tenientes.

Los capitanes del ejército nacional ganan 92.50; los tenientes ganan 71,50, y los sub-tenientes ganan 60.50.

La Comision me autoriza para decir á la Cámara que acepta los sueldos que tienen los oficiales de la Nacion, pero, de ningun modo mayores sueldos.

Sr. Leguizamon (L.)—Retiro mi indicacion, aceptando la de la Comision.

Sr. Lainez—Voy á preguntar á la Comision si estos oficiales reciben racion.

Sr. Tagle—No hay partida alguna.

Sr. Lainez—No la reciben. Los oficiales del ejército la reciben.

Un señor Diputado—En ese caso, acordémosles tambien ascensos, retiros y pensiones.

Sr. Lainez—Si los obligamos á tener los cargos, justo es que les acordemos los beneficios: si los obligamos á que reciban el sueldo de los oficiales de línea, es necesario que tengan sus ventajas.

La racion equivale al aumento que proponia el señor diputado por Entre Rios.

Sr. Araujo—Dijo que la Comision no podia aceptar estos aumentos, porque, entre estos hay oficiales de línea, que no seria propio que tuvieran menos sueldo. Ahora, si bien es cierto que no reciben el «prét ó ranchos», el señor diputado podria proponer una partida para que se les diera.

Sr. Lainez—Pongámosle un sobresueldo, que equivalga á eso.

Sr. Araujo—No tienen sobresueldo los oficiales de la Nacion.

Sr. Lainez—Se les dará un sobre-sueldo, como á los oficiales en comision, á quienes no se les entrega las seis libras de carne. Doce pesos para los capitanes y diez para los tenientes y sub-tenientes.

Sr. Presidente—Se votará.

—Se vota las partidas: Un comisario (Gefe) pesos 250 m|n, tres capitanes á pesos 93 50 m|n, seis tenientes á pesos 82 50 m|n, tres sargentos 1s. á pesos 36 m|n., Doce segundos á pesos 36 m|n. 10 cabos 1s. á 34 peses m|n, diez idem 2s á 31 pesos—«Ciento quince bomberos á 30 pesos m|n» y resultan aprobadas.

—Se dá por aprobada la partida 1a. «Para conservacion y compra de materiales, pesos 300.

Sr. Presidente—Queda aprobado el resto del item.

Sr. Dantas—Pido la palabra.

Propongo la creacion del puesto de segundo gefe del cuerpo de bomberos, con el sueldo de 150 pesos.

La razon que justifica esta creacion, es la siguiente: que cuando el gefe del cuerpo de bomberos se encuentra enfermo ó en condiciones de no poder asistir al cuartel, no hay quien lo reemplace.

No es justo sacar al capitan de una compañía para que haga las veces del gefe.

Hago mocion en el sentido indicado.

—Apoyada la mocion, entra en debate.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Voy á oponerme á la creacion de la partida que propone el señor diputado, porque no creo que sea necesario; y lo creo así, porque para el caso en que el gefe esté enfermo ó ausente de la Capital, hay tres capitanes que pueden reemplazarlo perfectamente bien, sin necesidad de este segundo gefe.

Desde que no se ha aumentado la tropa del cuerpo de bomberos, no hay razon para poner otro gefe, recargando inútilmente el presupuesto con 150 pesos.

—Se vota la partida «Segundo gefe, $ 150» y es aprobada.

Sr. Lainez—Antes de que se termine la consideracion de este inciso, voy á proponer un sobresueldo de 10 pesos para los capitanes, tenientes y subtenientes.

—Apoyado.

Sr. Tagle—Deben tener el rancho que tienen los oficiales de línea; no hay razon para que tengan otro.

Sr. Leguizamon (L.)—Los oficiales de línea tienen 40 centavos diarios.

Sr. Lainez—Son 12 pesos al mes, y yo propongo 10.

Sr. Tagle—Ese no es el rancho que tienen los oficiales de línea.

—Se vota: «Sobresueldo de 10 pesos para los oficiales del cuerpo de bomberos», y resulta negativa.

Sr. Leguizamon (L.)—La Comision aceptaba que se señalara rancho á estos oficiales.

Sr. Tagle—Desde que se ha rechazado la primera proposicion, ya no acepta nada.

Sr. Presidente—No hay nada en discusion.

—Son aprobados sin observacion, los Items 15, 16 Gastos diversos del departamento general de policía, y 17.

—Se lée: Inciso 26: Obras de Salubridad de la Capital.

Sr. Gilbert—Pido la palabra.

He tenido ocasion de hablar con el gefe de la reparticion de las obras de salubridad de la Capital, y me ha dado una anotacion respecto de los cambios que se ha hecho en muchas partidas de este personal, referentes unas á contratos celebrados, otras á peones del establecimiento, y otras á empleados que hace tiempo están en la oficina con un sueldo dado.

Sin duda la Comision de Presupuesto, teniendo en cuenta las mismas razones que manifestó cuando se trató de la policía de la Capital, ha rebajado estas partidas.

Como son muchas las observaciones que tendré que hacer, hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyado.

Sr. Figueroa (F. J.)—Lo natural es que el presidente de la Comision de Obras de Salubridad hubiera hecho todas esas observaciones al señor Ministro del Interior y no al señor diputado por Entre Rios.

Sr. Ocampo—Hay una mocion apoyada.

Sr. Presidente—Ruego á los señores diputados que guarden silencio: no es posible continuar así.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre-Rios.

Sr. Gilbert—Tengo que hacer muchas indicaciones, anticipadas ya por el gefe de la oficina al señor Ministro del Interior, y como la hora es avanzada, mas bien hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyada.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Sr. Presidente—La mocion de levantar la sesion no se discute, señor Ministro.

Sr. Ministro del Interior—No voy á discutir esa mocion, sinó á manifestar que, por mi parte, tengo tambien que hacer muchas observaciones.

—Se vota la mocion de levantar la sesion, y se aprueba.

En seguida se levanta la presente, siendo las 6 y 30 p. m.

1168-69—Imp. LA TRIBUNA NACIONAL, Bolivar 28